Viernes 13 de Abril de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época Núm. 3,671

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
desde las ocho mañana, mitad y [illegible]

ADMINISTRADOR: CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » »

GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

Viernes, San Hermenegildo, [illegible] de Leovigildo, rey de los visigodos, [illegible] y por [illegible] la fiesta de Pascua no quiso recibir [illegible] de un obispo arriano, por mandato de su [illegible] la cabeza con una hacha, y en vez [illegible] tierra, la fué dado entrar rey y mártir en el cielo. [illegible] de los santos mártires Carpo, obispo de Tiatira, [illegible] y Agatonica su hermana, mujer de grandes prendas [illegible] otros muchos en Pérgamo (Asia).
[illegible] obispo y confesor en Rávena.
[illegible] de los santos Máximo, Quintana y Dadas, en la persecucion de Diocleciano, en el mismo dia.
[illegible] faltando 263 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 25 m. y entra á las 5 h. 23 m.
[illegible] á las 2 h. 4 m. de la tarde.

Efemérides

[illegible] de Handel.
[illegible] Jorge Federico Haendel, célebre compositor de música, nació en Halle en Sajonia en [illegible] la Italia y despues pasó á Inglaterra á ejercitar allí [illegible] La nacion británica le colmó de bienes y de honores [illegible] en recompensa de los muchos y buenos [illegible] le erigió tambien un monumento despues de su [illegible] en Londres el 13 de Abril de 1759.
[illegible] de Halleck.
[illegible] Halleck, poeta americano, nacido en Guilford (Connecticut) el 13 de Abril de 1795, debutó, desde la edad de 14 años, [illegible] en verso inserta en un diario de New-York. Entró, [illegible] en los negocios financieros y comerciales, donde [illegible] estuvo. Despues de haber publicado un gran [illegible] satíricos en varios diarios, hizo aparecer en [illegible] poema Fanny, escrito en el ritmo del Don Juan [illegible] que tuvo mucha voga. Una visita á Europa en 1822 [illegible] otro volúmen de versos, que fué publicado en 1827. [illegible] en la Revista de Bryant una série de piezas, [illegible] todos los géneros de poesía, el sério, el [illegible] y el cómico. A mucha delicadeza y elevacion reune [illegible] estudiadas, rimas bizarras, bruscos contrastes [illegible] marcada de la influencia byroniana.

EL SIGLO

Revista de la prensa

La Democracia esplica algunos conceptos que parece fueron mal interpretados por *El Ferro-Carril* por su colaborador *el cultivador* al tratar la [illegible] de la ganadería y la agricultura. Dice que [illegible] ha pretendido que se suprima el pastoreo para sustituirlo en absoluto por el trabajo agrícola: que conoce que esto no seria posible ni daria por de pronto mejores resultados económicos que los que se obtienen. Lo que el colega ha sostenido es la conveniencia de que se fomente la industria agrícola por medio de una proteccion artificial, sino [illegible] las condiciones que aquella requiere para [illegible] los resultados económicos de que es capaz. En corroboracion de su aserto reproduce algunos párrafos de sus anteriores artículos y termina manifestando la satisfaccion que le causa el ver [illegible] ideas emitidas por *un cultivador* y por *El Ferro-Carril* están de acuerdo con las suyas en la cuestion.

Una duda muy fundada y muy importante le ha ocurrido á *La Democracia* al leer el reglamento [illegible] los exámenes de estudios libres. Por este reglamento se introduce la novedad de que la Universidad expida diplomas de abogado, cuya facultad estaba hasta ahora reservada al Tribunal Superior de Justicia. Pero en el art. 3.º se añade que respecto del título de abogado se estará ademas á las disposiciones legales y los reglamentos vigentes.

¿Quiere esto decir que el que ha sido examinado [illegible] la Universidad y recibido de ella su diploma de [illegible] necesita examinarse de nuevo ante el Tribunal y recibir de él otro título?

Esto es lo que parece indicar la letra del reglamento; pero es tan estraño, parece tan fuera de [illegible] este doble exámen y este doble diploma, que [illegible] ilustrado colega juzga que debe aclararse [illegible] punto.

Otro punto toca tambien *La Democracia* respecto [illegible] reglamento indicado. Los grados de bachiller, [illegible] y de abogado se espiden, prévio exámen, [illegible] arreglo á los programas oficiales. De aquí [illegible] que los que estudian libremente necesitan conocer con precision cual es el programa á [illegible] deberán someterse cuando se presenten á exámen. Entre tanto sucede que todos los años se alteran los programas; y que hasta el mes de Noviembre ignora el Consejo Universitario lo que se ha [illegible] durante el año transcurrido.

Para obviar esta dificultad cree *La Democracia* [illegible] convendria que el Consejo formara programas [illegible] todas las asignaturas y que los impusiera [illegible] invariablemente á los catedráticos y á los estudiantes libres, como mínimum de lo que se debe saber [illegible] obtener un grado.

⁂

El primer editorial de *La Revista Mercantil* es el siguiente:

«EL GOBERNADOR

Toda la noche del mártes y todo el dia de ayer lo ha pasado el Gobernador en la Policía á fin de esclarecer un asunto referente á unos vales que aparecen protestados ante escribano, y á cuya ejecucion se intentaba proceder, siendo así que el interesado ni reconoce los vales ni el protesto.

El asunto promete.»

Despues habla de la Aduana: dice que tiene que [illegible] que estar siempre encima de ella, porque [illegible] es un bochinche; que el doctor D. Juan A. [illegible], inspirado sin duda por el Gobernador, empezó á querer hacer algo, pero se contentó con [illegible] *sardinas*. Ahora dice que el Gobernador ha empezado á hacer la guerra á los *bacalaos*; y añade que si no desmaya en la empresa ha de encontrar hasta *ballenatos*.

Despues de este *introito*, dice que se le ha quejado una casa de comercio que tenia sobre el muelle [illegible] bordalesas de vino prontas para entregar al [illegible] pero que cuando fueron á buscarlas [illegible] á las 10 minutos, ya no pudo efectuarse la entrega, porque los señores empleados [illegible] de aquella repartición [illegible] en los muelles á las 2 de la tarde. [illegible] la Aduana no se cierra hasta las 4.—El [illegible] diga que es cuando ha tenido que pagar [illegible] cada barrica, que entró á depósito, y [illegible] al sacarlas, 6 sean $ 14,500 centésimos.

[illegible] de la carta que se le dirige sobre un aviso [illegible] aparecido en uno de los periódicos con [illegible] de D. Cárlos de Tezanos con motivo del [illegible] que se trata de verificar entre el Banco Navia [illegible] acreedores y el mismo tiempo, observando [illegible] actas de los diarios [illegible] en la calle de [illegible] de 1875 y escriturados en 15 de Mayo de 1875 y escriturados [illegible] Tezanos é Ibarra y [illegible] D. Cárlos de Tezanos á consecuencia de los arreglos que el Banco celebró con [illegible] acreedores y que acaban de dar [illegible] la emision del referido establecimiento [illegible] documentos y se encuentran [illegible] Sr. Tezanos [illegible] publicarlos.

[illegible] colega transcribe la parte de nuestra revista [illegible] de la prensa de ayer referente á la ilustrada [illegible] que un Representante hizo en el Cuerpo Legislativo al establecimiento de los derechos adicionales.

Por último, tomando pié de los anuncios publicados por las Empresas del tranvía de la Union y del tranvía del Paso del Molino, llamando á sus [illegible] á cobrar dividendos, escita á dichas Empresas á que rebajen los precios de pasajes.

Vuelve á hablar *La Tribuna* de la próxima Exposicion de Paris, encareciendo la importancia de [illegible] la Comision Central que se ha nombrado no omita medio para arrancar de [illegible] sus que [illegible] comprometer los beneficios [illegible] acudan con sus [illegible] concurso y prestar su concurso.

[illegible] República Argentina [illegible] la Exposicion de Filadelfia [illegible]

[illegible] *La Tribuna* [illegible]

[illegible] *El Telégrafo Marítimo* [illegible]

Entrada del Litoral argentino . . . . 142,254 — 142,254
Salida para idem 349,001 4,460 353,461

La entrada del Litoral Oriental asciende á pesos 215,524 oro, 1,000 ½ plata y 6,390 papel y la salida á 219,613 oro y 91 ½ cobre.

Movimiento de los bultos en la Aduana

Existencia de Febrero . . bultos	172,151	
Entrada en Marzo	92,818	264,970
Salida en Marzo á despacho . . bultos	69,568	
Idem Idem á reembarco	25,933	95,601
Existencia para Abril		169,469

Los derechos de la Aduana de Montevideo liquidados en el mes importaron segun los estados de la Colecturía General 445,321.81
Inclusos los destinados á la amortizacion—Derechos especiales de almacenaje 49,701.52
2 por mil de la Contribucion Directa . . . . 2,230.03 — 48,931.55

Valor oficial de la importacion en Montevideo 1,115,015.00
Idem de la Exportacion idem 822,711.00

Montevideo, Abril 11 de 1877.

A. Vaillant.

evitan la repeticion de estos abusos. Por de pronto cree que debe obligarse á los administradores del concurso á dar publicidad á todas las cuentas, porque entiende que este es el mejor medio de que la opinion pública pronuncie su fallo en estos asuntos.

⁂

El primer editorial de *El Ferro-Carril* tiene por objeto aplaudir al Dr. Velazco por la altura y dignidad con que ha contestado como Ministro de Relaciones Esteriores á las notas en que el Encargado de Negocios de Italia se quejaba de violencias y de rigores ejercidos por las autoridades policiales con algunos presos de aquella nacionalidad.

El colega sospecha que esta correspondencia ha tenido orígen en la que antes se publicó sobre reclamaciones por indemnizaciones de perjuicios de guerra y requisiciones militares. *El Ferro-Carril* encuentra la segunda correspondencia del doctor Velazco mas de acuerdo con la justicia que revisten los actos del Gobierno y las legítimas exigencias de la dignidad nacional. Le parece que hay celo escesivo en la Legacion de Italia y le parece tambien que su proceder obedece á una predisposicion individual del diplomático que la desempeña y á una oficiosidad y ligereza poco meditada y en algunas ocasiones hasta abusiva.

Encuentra estraño el calor que muestra en esto asunto el Agente de una Nacion que desde el año 1860 á 1864 ha fusilado y bayoneteado sin sentencia legal ni forma de proceso 3,451 habitantes, enviando á galeras 2768, todos juzgados sobre el tambor.

Estraña por último que cuando los demás diplomáticos estrangeros aplauden el procedimiento que aquí se ha planteado respecto de los criminales, el Sr. Garrou se muestre tan disgustado por el trabajo que se impone y el calor que se hace soportar á un asesino alevoso.

En su parte editorial reproduce tambien *El Ferro-Carril* un artículo de *El Porteño* de Buenos Aires en que se describe como alarmante la situacion política, manifestando que lo que importa es salvar á Buenos Aires. *El Ferro-Carril* muestra estrañeza por el egoismo provincial que encuentra en ese artículo, en el cual para nada se tiene en cuenta los sufrimientos de las otras provincias argentinas.

Denuncia de un atentado

DE LOS PRÁCTICOS ARGENTINOS

Reproducimos en otro lugar un artículo que tomamos del diario *La Patria*, que se publica en italiano en Buenos Aires.

En él se hacen apreciaciones hidrográficas, tratando la cuestion de los prácticos lemanes, que están fuera de nuestro alcance, por no conocer científicamente las condiciones de nuestro anchuroso Plata. Suponemos que personas competentes harán oir su voz en esa materia.

Lo que pone la pluma en nuestra mano, para manifestar nuestro asombro, algo mas, la reprobacion que un atentado debe merecer á todo hombre de corazon, es un *hecho* que se denuncia en ese artículo, y es el siguiente:

«*Sin dar ningun aviso, por el contrario, repentinamente, de noche, apagan el Faro de Punta de Indio, con el fin de embarazar y esponer á grandes peligros la navegacion.*»

No tenemos otro dato para juzgar este hecho que la referencia citada—todavía se nos resiste dar crédito á tan inaudito atentado, que se dice cometido bajo la inspiracion de mezquinos propósitos de lucros para una colectividad—pero tambien se nos resiste admitir que un hecho de tal naturaleza se denuncie por un diario que se publica en Buenos Aires, sin que su editor tenga plena evidencia de él.

Si el hecho es cierto, es un cuasi delito de piratería, análogo al que suelen cometer las tribus salvajes del Africa haciendo hogueras en las costas para inducir en falso derrotero á los buques y causar su naufragio. El móvil es tambien algo análogo,—aquellas tribus codician el cargamento del buque,—los prácticos lemanes Argentinos codician el pilotaje esclusivo para ellos.

El fin que se proponen los salvajes, es mas justificado bajo el prisma de la piratería. Si hacen peligrar las vidas de los navegantes, llevan en vista un lucro de mas estímulo. O en otros términos,—bajo el prisma de la moral, es mas condenable el medio puesto en planta, cuanto mas mezquino es el lucro, aunque bastardo, que se aspira á reportar.

La denuncia que contiene el artículo ya citado, creemos que debe llamar la atencion no solo de nuestras autoridades, sino de los representantes de todas las naciones estrangeras en el Plata.

Si esa denuncia es inexacta, tambien un condigno castigo debe caer sobre el que así calumniase, no solo á los prácticos Argentinos, sino á sus autoridades marítimas, amenguando hasta la civilizacion de estas regiones.

Z.

ESTADÍSTICA

Puerto de Montevideo

MOVIMIENTO DEL MES DE MARZO

Entradas de Ultramar

Segun los Registros de la Capitanía del Puerto:
82 buques de vela con 25,758 tons.
33 vapores . . . . 49,942 »
En el mes 115 buques . . . . 75,700.

De estos entraron 16 de vela con 3,052 toneladas en lastre, y 26 buques con 8,701 toneladas, que hicieron operacion en el puerto y siguieron con su cargamento para los rios.

Salidas para Ultramar

43 buques de vela con 15,124 tons.
28 vapores . . . . 40,328 »
En el mes 71 buques . . . . 55,452 »

De estos salieron en lastre 8 buques de vela con 4,364 toneladas y 5 vapores con 11,014 toneladas.

Cargamentos especiales	Llegados al puerto	Despachados
Vino de España	20	—
Sal	11	3
Carbon de piedra	6	6
Madera	8	2
Aguardiente	2	—
Azúcar	1	1
Fariña	2	1

Movimiento en la mesa de la Contaduría

Abrieron registro para descargar de Ultramar:
32 vapores con 47,691 tons. | 65 buq's con 59,760 t's.
33 veleros . . . 12,073 » |

Cerraron registro y fueron despachados para Ultramar:
42 veleros con 14,045 tons. | 67 buq's con 48,407 t's.
25 vapores . . . 34,362 » |

Permisos despachados en el mes

De Despacho	2,815	
» Desembarco	[illegible]	
» Depósito	197	
» Exportacion	1,661	
» Trasbordo	[illegible]	
» Reembarco	1,691	Total 6,323

Buques de cabotaje y de los rios

Entradas: 141 veleros con 10,400 toneladas.
53 vapores . . . 36,876 »
194 buques con 47,276 toneladas.

De estos entraron en lastre 26 buques de vela con 874 toneladas y [illegible] veleros con [illegible] tons.

Salidas: 212 veleros con 23,244 toneladas.
35 vapores . . . 44,070 »
247 buques con 67,[illegible] toneladas.

De estos salieron en lastre [illegible] de vela con 4,974 toneladas y [illegible] vapor con 280 toneladas.

Pasajeros

Segun las listas suministradas por las Agencias de vapores y la Capitanía y Resguardo General: Entraron de Ultramar: 195 de Europa, 122 del Brasil, 53 de Chile. En el mes 370.

Salieron para Ultramar: [illegible] para Europa, [illegible] para Brasil, [illegible] para Chile, 3 Malvinas.

Del litoral argentino entraron 1,367 pasajeros, salieron [illegible] (Paraguay y Corumbá) [illegible] para [illegible]

[illegible]

[illegible]			50,068
[illegible]			225
[illegible]			117,637
[illegible]			29,365
[illegible]			7,216
[illegible]			38,111

SECCION CIENTIFICA

Las nieblas en el Plata

Basta consultar el derrotero á la parte que cuenta la larga residencia en las orillas del Plata, para convencerse de las variaciones que ha sufrido el clima de esos países de algunos años á esta parte. Aquellos terribles *pamperos*, que tantos estragos causaban, han disminuido paulatinamente; su ímpetu [illegible] y su violencia siembra de despojos sus costas márgenes y bajos.

Las estaciones no señalan aquí por sus condiciones características y variadas. En la primavera predominan los vientos del S. E., fuertes y nebulosos, [illegible] poco agradables; las húmedas brisas del mar y los grandes y frecuentes turbiones [illegible] res estacionales [illegible] otoño [illegible]

Pero la estacion por excelencia del Plata es el otoño; [illegible] su temperatura [illegible] licia. [illegible] la atmósfera [illegible] ondas [illegible] cion [illegible] en sus [illegible] todo [illegible] admir[illegible] mente [illegible] tranquilidad [illegible] lucientes estrellas [illegible] tada [illegible]

A tanto [illegible] avanzada la estacion [illegible] cual [illegible] aire [illegible] densa [illegible] marinos [illegible] sufrir [illegible] se averigua [illegible] el derrotero [illegible] viaje.

Tenemos, pues, [illegible] cion; [illegible] seguro [illegible] se debe [illegible] ejerce [illegible]

En las instrucciones para la navegacion del rio de la Plata [illegible] los meses de Julio, Agosto y Setiembre [illegible] densas nieblas [illegible] del rio [illegible] y en [illegible] cuanto [illegible]

Conviene [illegible] descartar [illegible] causas [illegible] Estos [illegible] influencia [illegible] esta [illegible] conocimientos [illegible] investigaciones [illegible] eso [illegible] ximente [illegible]

Para [illegible] el hecho [illegible] otros [illegible] célebres [illegible] verdadero [illegible]

Todo lo que tenga el mas ligero conocimiento geográfico [illegible] ble y [illegible] marcadas [illegible] das [illegible] no lo [illegible] te, es [illegible] sa, como [illegible]

Las aguas del Atlántico [illegible] se dirigen por el Yucatan al seno Mejicano, y dando paso entre Cuba y Lucayas [illegible] costa de la Florida del Norte, [illegible] el mismo Atlántico del Norte. Siguen su curso por [illegible] Terranova, [illegible] y desde allí hácia el Este para dividirse luego en dos corrientes: la una, marcha al NE., baña las costas de Inglaterra y entra en el mar del Norte hasta el Spitzberg; la otra [illegible] bifurcarse, toma la direccion de la península Ibérica, baña las costas de Galicia y Portugal y sigue hácia el Sur para empezar otra vez su ya andado camino para el OSO.

Esta gran corriente, llamada *Gulf-stream*, que forma un verdadero rio á través del mar que atraviesa, al volver para Europa tiene una temperatura de 5° á 10° mas que las aguas del Océano, llevando así á los países del Norte el calor y la vida que sacaron de los trópicos. Por el contrario, hácia el Sur y por las costas del NE. de América baja la corriente helada de los mares polares, cubre de hielo aquellas comarcas, y hace imposible la vida en ellas durante el invierno.

Ahora bien, la evaporacion de las aguas calientes del trópico, orígen de la vida en las altas latitudes del Norte, es contínua: pero cuando los primeros vientos frios del otoño se dejan sentir en aquellas localidades, se condensan los vapores desprendidos de la citada corriente, formándose así las densas nieblas que envuelven aquellos países particularmente en los meses de Noviembre y Diciembre.

A análogas causas atribuimos las nieblas del Plata en la época designada. Formado este gran rio de los caudalosos Paraná y Uruguay y aumentado el caudal de sus aguas con los numerosos é importantes afluentes que los alimentan á cada paso, la superficie de su estuario se calcula en 114,000 leguas cuadradas, desde Punta Gorda y embocadura del Guazú hasta puntas del Este y Ras en ambas orillas y en 53,956,608,640 piés cúbicos de agua los que deposita cada hora en el Océano.»

Pero esta inmensa masa de agua viene de la zona tórrida, atraviesa los cálidos países del Brasil, Bolivia, Paraguay, Misiones etc., y llegan al desemboque con una temperatura mucho mas elevada que la del Océano. Si se calcula ahora la mayor evaporacion del agua dulce y la gran estension del estuario del Plata, fácilmente se comprenderá la inmensa que se originará por esta parte, y tan pronto como los primeros frios del invierno se dejen sentir en la localidad, habrá una gran condensacion de vapores que dará por consecuencia las nieblas de que nos ocupamos.

Mucho robustecen nuestras convicciones las mismas observaciones del derrotero. De lo contrario, ¿por qué son las nieblas mas densas y durables mientras mas próximos al desemboque? Teniendo presente que cuanto mayor sea la superficie de evaporacion mayor será tambien la cantidad de vapores en suspension dispuestos á condensarse al menor descenso de temperatura, fácilmente se esplica con recordar que el Plata, por su ancho, se divide en tres secciones distintas: la primera, desde la embocadura á las Puntas del Espinillo y de las Piedras, con 5734 millas de superficie; la segunda, desde estas á las de Alcántara y Lara, con 2021, la tercera, hasta el Guazú, con 890. Evidente es, pues, la mayor evaporacion en la primera que en la segunda, y en esta que en la tercera.

Aunque aventurado es deducir resultados positivos sin la experiencia de largas observaciones, y sobre todo de la certidumbre de los datos en que se fundan, sin embargo, no vacilamos en presentar los siguientes:

1.º Sobrevendrá una niebla en la embocadura del Plata, siempre que, despues de varios dias serenos y tranquilos del invierno, se empiece á sentir el frio necesario para la condensacion de los vapores.

2.º Su intensidad y duracion dependerá de la serenidad de la atmósfera, de la mayor ó menor intensidad del frio, y del tiempo que dure el tiempo calmoso.

3.º Mientras la temperatura del aire-ambiente sea próximamente igual á la de las aguas del Plata, no habrá niebla.

Y 4.º, tampoco la habrá mientras que la impetuosidad del viento reinante arrolle la condensacion de los vapores, que origina la diferencia de temperatura de la atmósfera y de las aguas del rio.

Debe tambien recordarse, que la corriente del Plata se deja sentir mucho mas allá de los límites prefijados en el Océano, pues la sonda que se encuentra fuera, sólo es el producto de los sedimentos que arrastra consigo. Esta sonda se estiende á muchas millas de la embocadura, y hasta el límite [illegible]

Filosofía del Derecho Penal

POR AD. FRANCK

(Traducido por Cárlos Alberto [illegible])

De cómo el derecho de castigar no es la retribucion del mal por el mal. (Opiniones de los Sres. Cousin, Guizot, de Broglie, Rossi.)

Fuera del órden moral y de las ideas de justicia y de remuneracion, las leyes penales no tienen base alguna, ninguna razon de existir y en ellas la sociedad no tiene medio de defenderse contra una [illegible] que [illegible] sea [illegible] la sociedad [illegible] no impuesto [illegible]

[illegible] conducirse de [illegible] tiene sus [illegible] que es [illegible] utilidad ó la [illegible] lo exijen [illegible] absolutos [illegible] reducirse [illegible] derechos [illegible] á entender [illegible] perfectamente [illegible] principio, no [illegible] á examinar [illegible] cronológicamente presentes [illegible] y de la [illegible]

[illegible] consecuencia, el [illegible] y ocupar [illegible] Cousin, [illegible] en muchos [illegible] *argumento* [illegible] *Gorgias*. [illegible] fiel á la [illegible] relaciona [illegible] no se observa [illegible] su falta y [illegible] publicistas buscan [illegible] Estos [illegible] entran en la [illegible] castigos y desgracias [illegible] y en [illegible] uno de [illegible] fundamento, [illegible] produciria [illegible] todo [illegible] humanidad [illegible] sino [illegible] su virtud [illegible] positivos [illegible] porque, [illegible] que sea [illegible] ver siempre [illegible]

[illegible] fundamento de [illegible] mas que [illegible] estable que [illegible] injusto [illegible] de otro [illegible] merecido [illegible] de la [illegible] la [illegible] debe ser [illegible] puede sino [illegible] no tiene [illegible] estricto, el [illegible] que esta [illegible] fuerza, [illegible] reportar [illegible] especie [illegible] no es [illegible] correctiva, [illegible] porque [illegible] mostrando [illegible] esclusivo de [illegible] publicistas, las [illegible] centro y [illegible]

[illegible] probable, pero [illegible] órden moral y [illegible] está [illegible] ordenado: [illegible] el desenvolvimiento [illegible] estas tres [illegible] penal, [illegible] justo, y [illegible] útil; sea [illegible] toda [illegible] aplica el [illegible] pena que no suponga por parte de quien la aplica el derecho incontestable de castigar, no es sino un acto de iniquidad, un abuso de la fuerza. Desde que el señor Cousin, pasa del órden moral al órden social, no se encuentran en sus palabras mas que afirmaciones desprovistas de prueba y que él mismo parece que hubiese pensado apoyarlas tomando por base las proposiciones precedentes.—«Cuando la injusticia, dice, ha tenido lugar en la esfera social, el castigo merecido, debe ser aplicado por la sociedad. Ella lo puede, porque lo debe».—Pero he aquí, precisamente lo que está en cuestion. Se trata de saber, no si el mal merece ser castigado, puesto que esta proposicion es evidente por sí misma, sino, averiguar si la sociedad puede imponer el castigo y en qué límites, en qué esfera, á qué título ejerce este derecho. Existe un abismo entre estos dos principios que nos son igualmente enseñados por la razon y que tienen ante nuestra vista una autoridad igual:—el principio del deber y el principio del mérito y del desmérito. El primero nos enseña, lo que debemos hacer y quitar, lo que se nos manda y prohibe; se dirije enteramente á nuestra voluntad. El segundo, coloca ante nuestra vista una promesa y una amenaza, un estímulo y una sentencia, pero sin decirnos quién es el encargado de la ejecucion, dejándonos en la duda de si se halla confiada á un hombre y á un poder humano. Hé aquí, entre los dos principios, otra diferencia, que no permite contentarse con una simple afirmacion, cuando se trata de reconocerle á la sociedad el derecho de castigar. Cuando examinamos en sí mismo el principio del deber, vemos muy bien lo que él nos exije, podemos enumerar los unos á continuacion de los otros,—las acciones que declara obligatorias, criminales ó inocentes; pero ignoramos absolutamente las aplicaciones que trae aparejadas, el principio del mérito y desmérito; ignoramos en qué consiste la armonía de las recompensas y de la virtud, de los castigos y del crímen y no sabemos tampoco, si nos es posible establecerlo, aquí abajo, ó por mejor decir, estamos seguros que ese poder no pertenece al hombre. ¿Cómo pues, la sociedad tendrá el derecho, cómo deberá considerarse como el mas estricto, el mas evidente y sagrado de sus deberes, aplicar un principio que parece tan poco apropósito para servirnos de regla y que se eleva en este punto por encima de nuestro poder?

En un lenguaje menos elevado, menos filosófico, pero por lo mismo, mas conforme con el lenguaje de la política y de las leyes, el Sr. Guizot ha espresado ideas mas ó menos parecidas.—«No, es cierto, escribe el Sr. Guizot, que los crímenes se castiguen sobre todo, como nocivos, ni que en las penas, la consideracion dominante sea la utilidad. Ensayad el probarlo y castigar como perjudicial un acto inocente en la mente de todos y vereis qué revolucion se formará instantáneamente en los espíritus; sucede frecuentemente creer los hombres culpables y castigar como tales, acciones que no lo eran. Jamás han podido sufrir ver el castigo aplicado por mano humana sobre una accion juzgada inocente. La Providencia sola, tiene el derecho de tratar soberanamente la inocencia sin dar cuenta de sus motivos; El espíritu humano se estraña, hasta se inquieta; pero se dice que hay allí un misterio del que desconoce el secreto y se eleva fuera de este mundo para buscar su esplicacion. En la tierra, y por parte de los hombres, el castigo no tiene derecho sino sobre el crímen. Ningun interés público ni particular, persuadirá á una sociedad ya esté poco constituida como allí donde la ley no tenga nada que castigar, que puede hacerlo únicamente para prevenir [illegible]

......Esto señalado, convengo en que el interés social, es tambien uno de los motivos que entran en la determinacion de los castigos; pero este no es el primero, porque no tendria valor sino fuese precedido de la realidad moral del delito. Es el segundo, porque la sociedad tiene el derecho de prohibir y castigar todo lo que es á la vez culpable, nocivo y de tal naturaleza que deba ser reprimido por las leyes. La criminalidad moral, el peligro social y la eficacia penal, he aquí, segun él, en la justicia criminal, los tres caracteres que se deben encontrar en las acciones que ella condena y en las penas que impone. Hé aquí, el verdadero terreno en que la justicia legal está establecida.» (1)

Aunque descansa en el mismo principio y respira el mismo espíritu, esta doctrina se separa de la precedente por una notable diferencia, diferencia que existe entre los dos hombres. El Sr. Cousin, esparce mas luz sobre el órden moral y el señor Guizot sobre el órden social. No se contenta con transportar al segundo, los principios sobre los que descansa el primero, define la esfera en la que se detiene para la sociedad, el derecho de castigar.

No es suficiente, para hacer uso de este derecho, que encuentre ante ella, acciones moralmente culpables; es necesario ademas que satisfaga á otras dos condiciones.—1.ª Que no castigue indistintamente todas las faltas y todos los crímenes, sino únicamente aquellos que amenazan su existencia ó que turban su reposo, es decir, los crímenes y las faltas contra el órden social.—2.ª Que estos crímenes y estas faltas, no se esponga á rebuscarlos ó amenazarlos en vano; sinó que antes, se asegure de que tiene los medios de descubrirlos y reprimirlos.

Nada mas sensato, seguramente, ni mas práctico que este sistema. Escapa á dos escesos contrarios: al del rigor, como al de la debilidad. No pide á la sociedad, colocándola sobre su terreno, sino aquello que es posible y necesario.

Pero en suma, no es sinó una transaccion entre el derecho y el hecho, entre la razon moral y la razon política, un verdadero sistema de justo medio, en que dos principios puestos en parangon son mas bien neutralizados que conciliados.

La sociedad, se dice, no tiene derecho de castigar acciones inocentes.—De acuerdo; pero de aquí no se deduce que tenga derecho de castigar las acciones culpables aun cuando turbasen su existencia y reposo; porque hay diferencia entre el derecho de castigar y el de legítima defensa.

Este seria útil sin embargo, puesto que el castigo previene el crímen por intimidacion.—Sí, sin duda; pero la utilidad, el interés social, como lo llamais, no constituye el derecho, y es del derecho de lo que aquí se trata y no del interés. Vos mismo lo habeis dicho; es necesario ante todo que el castigo sea justo. No es pues justo, si la sociedad no tiene el derecho de castigar y ese derecho no lo habeis establecido. No está mejor demostrado aquí, que en el sistema del Sr. Cousin.

El Sr. Duque de Broglie, en un artículo de la *Revista Francesa* (2) que se ha hecho célebre y que en la época en que apareció tuvo inmensa aceptacion, ensayó el llenar esta laguna. Digamos primeramente en qué ocasion fué publicado este artículo. El Sr. D. Cárlos Lucas, en una obra que hizo igualmente sensacion profunda, (3) habia pedido la abolicion de la pena de muerte. El Sr. Duque de Broglie, queriendo examinar hasta qué punto esta proposicion era admisible se encontró ante él, la cuestion mas general del derecho de castigar.

La aborda atrevidamente y la trata á la vez como publicista y como filósofo, teniendo en cuenta los principios absolutos de la razon del mismo modo que la enseñanza de la esperiencia. No repetiré con sus amigos y aduladores, que este artículo de la *Revista es un modelo;* pero testimonia seguramente una rara sagacidad de espíritu y una fuerza notable de razonamiento, unidos á una grande elevacion de sentimientos. Este duque y par de la Restauracion no se parece á ciertos personages políticos de hoy dia, que se esfuerzan por conciliar el sufragio universal con el culto del derecho divino; no pedia valla para el pensamiento y amordazamiento de la prensa, pero usaba hábilmente del uno y de la otra, y la libertad que le era tan preciosa á él mismo, la reivindicaba generosamente para los otros.

La cuestion de la legitimidad de la pena de muerte, sobre la que volveremos otra vez, supone, segun el Duque de Broglie la solucion de estas otras tres cuestiones:—¿Qué es castigar? ¿En quién reside el derecho de castigar? ¿Con qué condiciones se ejerce ese derecho?

(Continuará.)

(1) De la pena de muerte por asuntos políticos cap. VI, pág. 99 y 100.
(2) Tomo 8.º de la coleccion (12 Enero 1828).
(3) Del sistema y del sistema [illegible] en general, [illegible] París, 1827.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, Abril 9 de 1877.

Al Sr. Presidente de la Suprema Córte de Justicia, Dr. D. Alejo B. Gonzalez.

La mayor parte de los diarios de esta capital, han publicado las notas cambiadas entre el señor Ministro de Gobierno y el Jefe de Policía, con motivo de la resolucion de este Juzgado, sobre el allanamiento de domicilio de algunos ciudadanos, para secuestrar las armas que se *suponia* existian en su poder.

Si la dignidad de la magistratura de que formo parte, comprometida por las insinuaciones poco respetuosas del señor Ministro de Gobierno, y por la negativa del señor Jefe de Policía á cumplir las órdenes de este Juzgado, no bastaran para justificar la actitud que asumo ante V. E., el derecho que como hombre tengo de defender mi reputacion y mi integridad, bastaría para esplicar mi conducta.

El Jefe de Policía, no ha cumplido la órden de este Juzgado y el Sr. Ministro de Gobierno aprueba su proceder insinuando de una manera poco encubierta, que este Juzgado hace distinciones odiosas en la aplicacion de la ley por consideraciones políticas ó intenciones de partido.

La honorabilidad de la vida privada, la pureza de la vida pública, no han sido defensa suficiente contra las suposiciones injuriosas de un espíritu prevenido por las mismas pasiones que se me atribuyen.

Ante todo, puedo declarar sin invocar estos antecedentes, ni como un mérito, ni como una virtud, que jamás he estado afiliado á ningun partido político, ni lo estaré probablemente en el porvenir, por razones que no son del caso mencionar.

Mucho menos puedo estarlo ahora, entendiendo como entiendo, que un Magistrado debe permanecer ageno en cuanto sea esto compatible con la naturaleza humana á las pasiones ó intereses que lo rodean, y que pudieran inclinarlo en un sentido diferente del que exije la estricta aplicacion de la ley; sin que baste para cambiar esta situacion clara y bien definida, la circunstancia de que se encuentre al frente de una fraccion ó partido político una persona á quien me ligan estrechos vínculos de antigua amistad.

La resolucion que he dictado en el incidente motivado por el acuerdo de la Suprema Córte de fecha 4 del presente, se ajusta estrictamente á la ley y no hay poder ni influencia alguna sobre la tierra, que hubiera podido arrancarme una resolucion contraria.

No he dado la órden de allanamiento que se me pedia, porque en el expediente que se me ha remitido no existian los documentos que la Constitucion y la ley exige para acordarlo: porque no se denunciaba delito alguno, y porque nadie habia hecho ante magistrado competente la afirmacion ó juramento que autoriza una pesquisa. Y digo que no se denunciaba delito alguno, porque en ese expediente solo se habla de que, varios ciudadanos se *supone* tienen armas en sus casas, con la especialidad de que estos ciudadanos pertenecen á diferentes bandos políticos, sin insinuar siquiera que esas armas hayan servido ó vayan á servir á un propósito criminal, y las leyes vigentes autorizan á todos los habitantes de la Provincia á tener armas en sus casas, no siéndome dado ni á mí, ni á ningun otro Juez convertir el permiso de la ley en prohibicion y en delito, como un hecho, que desnudo de otros antecedentes, es perfectamente lícito.

Si en los antecedentes que se remitieron, hubiera habido constancia de que si las armas que se encontraban en esas casas habian servido ó iban á servir para cometer un atentado contra el órden público, habria dado la órden de allanamiento, porque entonces las armas no serian sino el medio de un delito cometido ó á cometerse.

V. E. que ocupa el primer cuerpo en la gerarquía de la Magistratura de la Provincia, sabe por otra parte, y no ha debido ignorarlo tampoco el señor Ministro de Gobierno, que un juez no procede á dictar sentencias sino por la constancia del proceso y que cuando el proceso no revela un hecho, aunque el Juez lo presuma ó lo crea, tiene que prescindir de él por completo, pues de otra manera las formas protectoras del enjuiciamiento criminal quedarian burladas ante la voluntad del Juez.

Por error ó por dañada intencion se han confundido dos incidentes completamente diversos: el que ha surgido con motivo de la acordada de V. E. y el de la nota del señor Ministro de Gobierno, recordando á la Policía que está prohibido tener y usar armas; y el que se refiere á los hechos que tuvieron lugar en la Parroquia de Balvanera el Domingo 25 de Marzo del corriente año.

Yo he resuelto únicamente el primer incidente, declarando que tener armas en su casa no es delito con arreglo á la Ley y negando en consecuencia la órden de allanamiento.

El segundo incidente en que se refiere á los sucesos sangrientos de Balvanera, se encuentra en estado de sumario, he dictado en él las resoluciones que debia y mas tarde se verá que ante mi Juzgado ningun delincuente queda sin castigo, ningun delito probado queda impune sea cual fuere la categoría, ó posicion del encausado y sea cual fuere el empeño que un Ministro ó un Gobernante ó un partido, puedan tener en arrancar una resolucion que no se ajuste estricta y religiosamente á los principios legales.

Dejo á juicio de V. E. apreciar la conducta del [illegible] desconociendo la autoridad de un Juez, aprueba la desobediencia del Jefe de Policía, á las órdenes que aquel le imparte en el desempeño de sus funciones y dentro del límite de su jurisdiccion; para que ese hecho sin precedente en nuestro país ni en ningun otro bien organizado, no necesita comentarios, basta recordar que bajo el imperio de los mas torpes despotismos se ha salvado, cuando menos en la forma, el respeto debido á la magistratura.

V. E. mas que nadie tiene el deber de velar por la independencia y buen nombre de la magistratura, V. E. es el representante de todos los Jueces cerca de los otros Poderes Públicos, por lo tanto á V. E. corresponde decidir cuál es la actitud que le corresponde asumir en presencia de un Jefe de Policía que se niega á cumplir la órden de un Juez del Crímen en asunto de su competencia y de un ministro que aprueba esa incalificable conducta.

Por mi parte defenderé en este y en todos los casos mi dignidad de majistrado, administrando justicia con honradez y rectitud, sin buscar jamás en los ministerios, la inspiracion que un Juez debe encontrar en la ley, y en su conciencia; y sin que las acusaciones calculadas con mas perfidia que acierto, puedan hacerme perder la serenidad de espíritu que necesito para desempeñar debidamente mi puesto.

Dios guarde á V. E.

Mariano Demaria.

Servicio de pilotaje

DEL DIARIO ITALIANO «LA PATRIA»

(Traduccion)

La carta del distinguido comandante Vianello, publicada en nuestro último número, ha producido gran sensacion. Ella ha puesto en claro incalificables abusos que se están cometiendo desde hace mucho tiempo con la mayor impunidad, y ha demostrado como el servicio de pilotaje ha quedado en poder de unos pocos, que hacen de él un odioso monopolio en su esclusiva ventaja, violando á la vez los intereses de la navegacion y los preceptos mas elementales del derecho internacional.

La mayor responsabilidad de estos abusos y de esta especie de anarquía, que por desgracia se estiende á todos los ramos de la administracion pública, recae sobre el Gobierno Argentino. Las medidas adoptadas recientemente en favor de una sociedad de prácticos lemanes constituida en Buenos Aires, son la causa generadora de los desórdenes, de los inconvenientes y de los muchos perjuicios sufridos por la navegacion.

Desde que el Gobierno del Dr. Avellaneda, sobreponiendo á las recíprocas conveniencias de dos Estados la utilidad de unos pocos, estableció que los buques destinados á puertos argentinos debian tomar el piloto en el ponton anclado en Punta de Indio, el de Montevideo se creyó en pleno derecho de no permitir á su vez que el servicio de pilotaje del Farallon á la capital fuera practicado por otros pilotos que los patentados por la autoridad de aquella República.

Por consiguiente, de donde parte la provocacion, como tambien lo observa convenientemente un diario montevideano, es del Gobierno Argentino, el cual si hubiese aceptado las propuestas del Gobierno Oriental hechas por la via diplomática, el Gobernador Latorre no se habria visto en la necesidad de volver á obrar, adoptando por cuenta de aquel Estado las prescripciones y la doctrina de las autoridades de Buenos Aires. Son estas las que han obligado al Gobierno de Montevideo á usar de represalias. Y la represalia está en el hecho de que los prácticos patentados por el Gobierno Oriental, organizados tambien en Sociedad, establecieron una tarifa enorme para la direccion de los buques en las aguas sujetas á jurisdiccion de aquel Estado.

Si vos, Gobierno Argentino, dijeron, quereis monopolizar el practicaje de Punta de Indio adentro, nosotros os haremos pasar bajo las horcas caudinas del Farallon á Montevideo y vice-versa.

Y hé aquí que por porfías pueriles y por favorecer intereses completamente particulares, se perjudica los de la navegacion estranjera, la cual se encuentra así entre dos fuegos, teniendo que soportar grandes sacrificios en el puerto de Buenos Aires y en el de Montevideo por las aumentadas tarifas de pilotaje y con frecuencia por la incompetencia del servicio.

Ni el Gobierno Argentino ni el Oriental en tan grave asunto, han sido capaces de hacerse este pequeño raciocinio: «Si nosotros tenemos enemistades antiguas y si queremos deshacernos de nuestros disgustos, debemos prevenir que no perjudiquen á tercero, es decir, á las empresas de navegacion estranjera, las que tienen derecho á ser tratadas en nuestras aguas como lo son en otros paises, mereciendo por el contrario, especiales miramientos de nuestra parte, porque facilitan y aumentan nuestras relaciones internacionales en ventaja de la prosperidad comun.»

Toda persona de buen sentido habria razonado así: pero desgraciadamente, en estos paises es precisamente el buen sentido lo que mas falta hace á los hombres del poder.

Los Estados del Plata ¿no florecerian quizá vigorosamente si fueran gobernados simplemente por hombres de buen y recto sentir, en lugar de doctrinarios nebulosos y petulantes?

Se usan, por consiguiente, represalias. Las autoridades del Puerto de Montevideo exigen que los vapores trasatlánticos procedentes de Buenos Aires, llegados al Farallon tomen piloto de aquel ponton.

Pero si el buque cala mas agua de la que hay en aquellos parajes?

No importa; «sic volo, sic jubeo, stat pro ratione voluntas,» contesta el Gobierno.

Pero si el rio está muy agitado de manera que es imposible acercarse para embarcar el piloto?

Es lo mismo; es necesario tomarlo igualmente, ó pagar multas; y tener cuestiones y disgustos al infinito.

Y aquí no para el «fandango».

Visto por las autoridades del puerto de Buenos Aires que los prácticos de Montevideo hacen buenos negocios y que las represalias les fructifican miles de escudos, ¿sabeis á qué se agarran para empezarlas de nuevo? Sin dar ningun aviso, por el contrario, repentinamente, de noche, apagan el faro de Punta de Indio con el fin de embarazar y esponer á grandes peligros la navegacion.

Establecen, en fin, una especie de piratería legal en el Plata, y así nuestros capitanes que entrando con sus buques en el Rio de la Plata creen encontrarse en aguas puestas bajo la jurisdiccion de Estados civilizados y amigos, se aperciben que navegan en aguas donde parece que imperan filibusteros en nombre de autoridades legalmente constituidas.

Nos apresuramos sin embargo á agregar que el Capitan del Puerto de Montevideo, despues de lo que sucedió al comandante del vapor *Europa*, ha resuelto permitir que las líneas de los postales contraten como les convenga el servicio de practicaje y ha establecido que los pilotos de los vapores postales no entren en el rol de turno de aquellos que tienen contrato especial. Ha determinado tambien que los mismos vapores no admitan prácticos patentados por los dos gobiernos Argentino y Uruguayo á fin de realizar el propósito del Gobierno de Latorre, esto es, que los buques en aguas orientales sean dirijidos esclusivamente por pilotos orientales.

Ignoramos si el Capitan del Puerto de Buenos Aires, en seguida de las denuncias del Sr. Vianello, ha tomado á su vez medidas conducentes á impedir ulteriores abusos, especialmente respecto al faro de Punta Indio. Esperamos que no se hará el sordo á las reclamaciones del público y que una pesquisa será ordenada prontamente.

La cuestion es mas grave de lo que puede parecer á algunos. Si no se hace respetar los tratados existentes y si á la navegacion se le crean dificultades y peligros, ademas de agravarla con gastos exorbitantes, puede suceder que las potencias europeas, no queriendo tener mas relaciones con Estados que en casos dados desconocen toda obligacion y toda conveniencia internacional, trabajen concordes para impedir la corriente de hombres y de cambios comerciales con estas Repúblicas. Entonces se verá todo el mal, pero será tarde. Provéase en tiempo.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del Jornal do Commercio, para El Siglo)

Febrero 23 de 1877.

Hablando despues de nuestras obligaciones procedentes de tratados, lord Derby esplicó:

«Lo primero es el tratado de paz dado el 13 de Marzo y en este nos obligamos á respetar la integridad é independencia del imperio otomano.

«Esto es fácil, pues no tenemos intenciones ningunas en contrario. No existe pues en ese tratado, y este es el punto que deseo tocar—el mas ligero fundamento para calificar de *casus belli* la falta de observancia de sus estipulaciones por parte de cualquier potencia.

«Se trató en él de cortar cuidadosamente cualquiera frase de este género, y las palabras empleadas son muy significativas, por cuanto propenden [illegible] lo que en lo que respecta al tratado no tenemos la menor obligacion de tomar armas en ella en defensa de Turquía.

«Que no la tenemos se hace mas evidente por el hecho de tener ese tratado de 30 de Marzo otro como suplementario que irrecusablemente considera [illegible] *casus belli* la no observancia de las obligaciones. El segundo tratado es el celebrado entre Inglaterra, Francia y Austria, [illegible] derar ciertas eventualidades como *casus belli*, y la Inglaterra por imitacion de las otras está obligada á arreglar los medios para la defensa de Turquía.

«Pero, señores, este no es un compromiso en que sea parte la Puerta, sino un compromiso que solo nos obliga á una accion en caso de que seamos [illegible] por Francia y Austria [illegible] ellas, pues, no lo exigieren, á nada absolutamente nos obliga.»

Con todo, al paso que lord Derby admitia que en virtud de los tratados no tenemos derecho alguno de intervenir en los negocios internos de Turquía, aseguraba que teníamos una obligacion moral genérica de hacerlo á consecuencia de nuestras relaciones con el imperio turco.

«Entre tanto, añadió, la intervencion en los negocios internos de un país estrangero, es uno de esos remedios de que debe usarse con mucha parsimonia y únicamente por una necesidad real. No puede haber gobierno peor para cualquier país que el de una comision compuesta de representantes estrangeros. En primer lugar, no es probable que ellos se conservasen por mucho tiempo de acuerdo; despues, como estrangeros, poco conocimiento tendrian del país; y, sobre todo, no tendrian responsabilidad alguna ni interés en los negocios del mismo.

«En caso tan estremo como el de la matanza de los búlgaros, estoy dispuesto á aprobar una cierta intervencion á que por otra parte me opondria como impolítica é imprudente en cualquier caso de menor importancia.»

La discusion dejó á los partidos en este estado.

Los jefes de la oposicion insisten en que no podemos quedar en la posicion en que nos colocaron. Piden que se mantenga el acuerdo europeo y sea él impuesto á la Puerta con toda la fuerza que puede darse á una union de Estados pronta á compeler cuando no pueda convencer.

Dicen que era sabido cuando la conferencia, que en las propuestas de las potencias no entraba idea de coaccion colectiva, y que fueron rechazadas porque la Puerta sabiendo que solo la Rusia pensaba emplear la fuerza, dudaba que esta recurriese á tal estremo si quedase sola. Lord Granville dijo que si todas las potencias de Europa hubiesen hecho saber á la Puerta que estaban de acuerdo en emplear la fuerza, sus propuestas habrian sido adoptadas sin el empleo efectivo de esta. El Gobierno, por otra parte, rehusó concordar con estas ideas y propuso que quedase donde estamos, al menos por ahora.

No dice que en cualquiera circunstancia dada él consentirá en el empleo de la fuerza. El duque de Argyll tentó atribuir este compromiso á lord Derby, y en efecto el Ministro de estranjeros usó de términos que justificaban la tentativa del duque; pero lord Beaconsfield y lord Salisbury rechazaron aun mas enérgicamente la insinuacion de haber aceptado imprudentemente todo compromiso general que los obligase, no obstante las eventualidades futuras. No respondian del porvenir, pero en las actuales condiciones repelian la idea de concurrir con las demas potencias para imponer la aceptacion de las propuestas en que todas habian concordado.

Antes de poderse trabar la discusion en el parlamento, entre la oposicion y el gobierno, respecto de esta divergencia, era necesario que los dos *Blue Books* fuesen presentados y despues de distribuidos fuesen leidos y estudiados, y como contienen unas 1,200 páginas esto exige algun tiempo.

No nos cumple aquí hacer un análisis completo de su contenido, sin embargo, algunos párrafos muy importantes, estraidos de ellos, serán necesarios para auxiliar la narracion que intenté hacer en esta correspondencia, aunque imperfecta é insignificante.

Así, en cuanto á la conferencia, lord Derby confesó francamente que una de sus ventajas fué dar á la Rusia tiempo de serenar el espíritu. Lord Derby demostró tambien que la reunion de una conferencia estaba de acuerdo con la práctica seguida en las precedentes ocasiones, cuando las potencias procuraron conservar entre sí la armonía relativamente á la cuestion de Oriente, y él tuvo el cuidado de hacer ver que no era del sistema ni de la práctica de Inglaterra tomar una actitud de aislamiento en la cuestion de los negocios de Oriente.

El gabinete de Viena fué el único que se opuso á la reunion de la conferencia, temiendo el conde Andrassy que la concesion de la autonomía á las provincias fronterizas del Austria pudiese ser orígen de disturbios. El príncipe Gortschakoff parece, entre tanto, haber hecho desaparecer algunos de estos escrúpulos y las esplicaciones de lord Derby obtuvieron el asentimiento del Gobierno austriaco. Es curioso observar que el Austria deseaba impedir que su plenipotenciario en la conferencia concordase con las propuestas que pudiesen perjudicar sus intereses y estipular que someteria cada una de las propuestas diplomáticas á su gobierno.

El conde Andrassy tal vez se tranquilizase cuando supo que lord Salisbury procederia del mismo modo.

El conde Schouvaloff dijo á lord Derby que en su opinion seria difícil al Czar contener la corriente de los voluntarios á Servia sin una inmensa pérdida de popularidad é influencia, y que en Rusia la excitacion era sin comparacion mayor que en Inglaterra.

A veces el tono de la diplomacia rusa no cesó de ser amenazador.

Ya en Agosto último el príncipe Gortschakoff declaraba que la Rusia esperaba por la Europa para tomar una resolucion; pero que si nada pudiese hacerse para impedir el derrame de sangre en Turquía, y si el Czar le ordenase que hiciese uso de su pluma: *je vous garantis qu'elle sera trempée dans une encre qui comparterait avec la dignité et la puissance de l'empire.* Añadió entre tanto: *Mais ce ne serait pas la guerre.*

Este pretesto, pues, fué impugnado por las palabras del mismo emperador que dirigiéndose á sus tropas declaró que si el honor del país fuese atacado, él lo defenderia. El último y el mas notable discurso fué aun mas positivo, pues declaró francamente el Czar en él, que si las exigencias de Rusia en la conferencia no fuesen satisfechas, él se veria obligado á apelar á las armas y contaba con el apoyo de su pueblo.

Esta declaracion parece mas bien mas que menos importante ahora que sabemos que no fué una respuesta repentina al discurso de lord Beaconsfield y en *Mansion House*, sino una amenaza positiva. De estas declaraciones no podemos separar el propósito de Rusia de cortar el nudo de la dificultad rusa por medio de la ocupacion militar de Bosnia y Bulgaria, y de una demostracion naval en el Bósforo. El gobierno inglés rechazó enteramente el plan; pero por la primera vez vinimos á saber, lo que es muy importante, que la oposicion de Austria fué limitada.

Al paso que rehusaba apoyar la ocupacion militar, el conde Andrassy procuraba como sir Andrew Buchanan comunicó á lord Derby, convencer al gobierno ruso de que el fin que este se proponia, lo conseguiria mejor y mas seguramente con el solo empleo de medios navales.

Así, el Austria favorecia una especie de cosas y el Czar estaba pronto á aceptar lo que ella propusiese.

El *Blue Book* contiene diversas declaraciones del deseo casi patético del Czar de ganar la confianza de los ingleses y proceder de acuerdo con su gobierno. Se aseguró á lord Augustus Loftus que Rusia deseaba mucho ser la *mandataria* de Europa en Bulgaria, como la Inglaterra y la Francia habian sido en Siria, y que no se opondria á que otra cualquiera potencia interviniese.

El emperador aseguró bajo su palabra de honor que no tenia idea de conquistar Constantinopla; ni podia comprender porque no habia de haber una inteligencia completa entre Inglaterra y Rusia. El príncipe Gortschakoff añade arrogantemente que bajo la forma del gobierno ruso la palabra del emperador no es como una declaracion parlamentaria revocable á voluntad de la mayoría.

La única objecion que creemos deber hacer acerca de esta jactancia es que el compromiso de un parlamento puede ser tan sagrado como la palabra del Czar; es mas interesante, pues, los llamamientos de Rusia á la opinion y buen sentido de la Inglaterra. Ella protesta contra la idea de querer poseer á Constantinopla, siendo solamente su verdadero deseo el que esta ciudad no venga á caer en manos bastante poderosas para usar de las llaves del Mar Negro en detrimento de ella.

(Continuará.)

Necrología

(DE UN DIARIO FRANCÉS)

Febrero

La magistratura y las letras belgas acaban de experimentar una pérdida sensible. M. Francisco Cárlos José Grandgagnage, primer presidente honorario de la córte de apelacion de Liege, miembro de la Academia Real de Bélgica, gran oficial de la órden de Leopoldo, ha fallecido el [illegible] en Embourg cerca de Liege, á la edad de 79 años.

M. Grandgagnage, habia nacido en Namur en 1797. Hizo sus estudios de derecho en la Universidad de Liege, donde recibió el grado de doctor el 13 de Junio de 1820. Algunos años despues, era nombrado sustituto del procurador del rey en Namur. El 15 de Octubre de 1830, el gobierno provisorio lo llamaba para llenar las funciones de consejero cerca de la córte de apelacion de Liege, donde fué nombrado, por el sufragio de sus colegas, presidente de la Cámara en 1849, despues primer [illegible] edad fijado por la ley y fué admitido en retiro conservando el título de primer presidente honorario.

En el curso de su carrera judicial, que duró cerca de medio siglo, M. Grandgagnage, por la solidez de sus juicios, por sus conocimientos jurídicos, por su alta imparcialidad, supo merecer la estimacion [illegible]

Como escritor, M. Grandgagnage se habia colocado á la altura de nuestros mejores literatos. Su [illegible] cismo, *los primeros viajes de Nicolás al reino de Bélgica*, dado á luz al dia siguiente de 1830, en lo mas recio del combate entre los clásicos y los románticos, tuvo un éxito que sobrepasó las fronteras. Esta publicacion fué seguida de algunas otras que, por ser menos conocidas, no dejan de tener un verdadero mérito. Citemos la última en fecha, [illegible]

el Congreso de Spa, un interesante volúmen de lindas poesías y de doctas disertaciones.

El 21 ha muerto en Bruselas M. Augusto Louton tesorero honorario de la lista civil.

Empezó á servir en 1831, al mismo tiempo que su cuñado, el baron Dujardin, antiguo ministro plenipotenciario, llenó fielmente durante cuarenta años sus delicadas funciones. En 1872, el Rey tomando en consideracion sus largos servicios le permitió retirarse.

Tenía entónces 68 años. Una apoplegía fulminante que nada hacia preveer en su constitucion, ha puesto fin á sus dias.

El oficio seguido del entierro tuvo lugar el 23 á las 11 de la mañana. La reunion fué en la casa mortuoria calle del Trono núm. 71.

—Todavía uno de los raros sobrevivientes del Congreso Nacional que desaparece.

El Domingo 18 ha muerto en Gand el canónigo Desmet, antiguo miembro del Congreso Nacional, caballero de la cruz de fierro y comendador de la órden de Leopoldo.

M. Desmet formaba parte de ese grupo de abates liberales que han aclamado todas libertades en el Congreso, sin restriccion, sin distincion y sin reparo.

—De París anuncian la muerte del general Changarnier.

Teodulo Changarnier habia nacido en Autun el 26 de Abril de 1793. Discípulo de la escuela de Saint-Cyr, tomó una parte activa en la guerra de España y en las campañas de Algeria, donde se distinguió notablemente por su sangre fria en la famosa retirada de Constantina.

Fué promovido al grado de general en 1843, despues nombrado comandante de la division militar de Alger en 1847. Aun se recuerda el rol que desempeñó despues bajo el gobierno provisorio y la dictadura de Cavaignac que lo encargó del mando superior de la guardia nacional y de las tropas de línea de París. Adversario de las instituciones republicanas en provecho de las ambiciones monárquicas, combatía con una energía que no se ha podido comparar sino con su arrogancia durante los dias de Junio de 1848 y reprimió la insurreccion del 13 de Junio de 1849. Su odio contra la república lo hizo tomar hecho y causa por el príncipe Napoleon. Pero despues del famoso incidente de la revista de Satory, rompió con él y fué destituido.

Su rol político que jamas fué bastante sério, desde entonces fué absolutamente ridículo. Desterrado bajo el imperio, el general Changarnier fué á refugiarse en Bélgica, de donde se esforzó en varias ocasiones, de llamar sobre él la atencion pública por manifestaciones que traicionaban mas el orgullo y la candidez que la inteligencia de un hombre político. De vuelta á Francia despues del armisticio de 1870, su rol se limitó á hacer parte del estado mayor del mariscal Bazaine, con el cual fué hecho prisionero en Metz. Elejido, despues de la guerra, diputado de la Somme, sentóse en la antigua asamblea de Versalles en los rangos de los reaccionarios y en seguida fué nombrado senador inamovible. Su carrera política, aunque brillante, fué completamente nula. En suma, una personalidad que ha hecho hablar mucho de ella, pero sin valor en el fondo, fuera de sus capacidades militares.

—M. Cayras, antiguo magistrado, antiguo representante del pueblo en la asamblea constituyente y en la asamblea legislativa, acaba de morir en su retiro de Passy á la edad de ochenta y un años.

Miembro activo del partido republicano bajo Luis Felipe, M. Cayras habia sido uno de los colaboradores del antiguo Nacional. Elejido representante del pueblo por el departamento de la Correze, sentóse á la izquierda en las dos asambleas de la segunda República y tuvo el honor de ser, en el golpe de estado, arrestado y encarcelado en Mazas.

—Despues de Buloz, el director de la Revue des Deux-Mondes, la prensa francesa acaba de esperimentar una nueva pérdida bastante sensible, la de M. Amadeo Pichot, director, desde 1843 de la Revue Britannique.

Amadeo Pichot ha sido uno de los vulgarizadores mas activos de la literatura inglesa con Guizot, Philarete, Chasles y Defauconpret. Habiendo visitado la Inglaterra y la Escocia, desde 1823 á 1824, trajo de ese viage estudios de costumbres, narraciones de viaje, y sobre todo un conocimiento precioso de la literatura inglesa á la que se consagró casi esclusivamente. Aparte de un gran número de traducciones de autores ingleses y de estudios sobre Shakespeare, Byron, Walter Scott, Thackeray,..... etc.... dejó varios trabajos de historia bastante estimados.

Formaba parte de la redaccion de la Revue Britannique desde 1825. Llegó á ser el director y propietario esclusivo despues de haber dirigido durante algunos años, la Revue de Paris, reemplazada despues por la Revue des deux Mondes.

Amadeo Pichot tenía 82 años de edad. Era caballero de la Legion de honor y de la órden de Leopoldo de Bélgica.

La République Française anuncia la muerte de M. Le Pomellec, diputado de Ille, etc., Vilaine. M. Le Pomellec, en los últimos tiempos del imperio y durante la defensa nacional, habia dado brillantes pruebas de su abnegacion por la causa republicana.

En la Cámara de Diputados, donde no permaneció mucho tiempo, habia hecho apreciar con toda la vivacidad de su inteligencia, el encanto y el vigor de su palabra y el caudal de sus conocimientos. La antigua Comision del Presupuesto contaba pocos miembros mas activos y mas competentes que él.

—Comunican de París la muerte del pintor americano Roberto Wylie.

M. Roberto Wylie, que habia nacido en Filadelfia, habitaba desde hace catorce años Pont Aven, en el Finistere.

—Anuncian la muerte en Lóndres, en su residencia oficial del palacio de la Cámara de los lores, del Almirante Sir Augustus Clifford, gentil-hombre ugier de la verge noire (Usher of the Black Rod). Sir. Augustus Clifford tenía 83 años. No ha podido asistir este año, á causa de la enfermedad que acaba de llevarlo á la tumba, á la apertura del parlamento ni tomar parte en el ceremonial de costumbre.

Sir Augustus Clifford desempeñaba esas funciones desde el año 1832.

—Anuncian la muerte de John Morgan Cobbett, miembro del Parlamento inglés por la ciudad de Oldham, que representaba antes de él su padre, el célebre reformador radical William Cobbett. El hijo que acaba de morir á la edad de setenta y siete años, habia sido elegido en 1852 y se mostró bastante radical, pronunciándose por el sufragio universal y los parlamentos anuales. Habiendo perdido las elecciones de 1865 no se presentó mas hasta 1872, cuando ya era semi-conservador. Ademas, jamás había tenido la talla suficiente para sostener la reputacion que la energía y el talento de su padre habian conquistado al nombre que llevaba.

—La Inglaterra acaba de perder el mas eminente de sus cirujanos, sir William Fergusson.

Hijo de un oficial de aduana en Escocia, Fergusson tomó sus diplomas en la Universidad de Edimburgo y poco tiempo despues fué á establecerse en Lóndres. En 1855 fué nombrado primer cirujano de la Reina y hecho baronet en 1866.

Sus cursos de diseccion eran muy concurridos en King's College. De todas partes del mundo acudian para asistir á sus conferencias.

—El 16 ha dejado de existir en Berlin, á la edad de 62 años á causa de un accidente de coche, M. de Gerlach, primer presidente de la Corte de Apelaciones de Magdebourg, miembro de la cámara prusiana y del Parlamento. El difunto habia adquirido gran notoriedad por sus ideas reaccionarias y por las revistas políticas que publicaba en la Gazete de la Croix. Escritas con gran talento, respiraban el espíritu mas retrógrado.

—En estos dias ha muerto en Viena, uno de los poetas dramáticos mas populares de la Alemania. Ha escrito un gran número de dramas, romances y poesías líricas.

—De New-York anuncian la muerte del Almirante Wilkes, de los Estados-Unidos No siendo mas que capitan de navío y mandando el vapor de guerra San Jacinto, arrestó en el mar, á M. M. Slidell y Mason, á bordo del steamer inglés Trent, en tiempo de la guerra separatista, acto que casi ocasionó disturbios entre la Inglaterra y los Estados-Unidos. El Almirante Wilkes se habia distinguido anteriormente como comandante de varias espediciones de esploracion, y en 1843, publicó una memoria sobre una de las mas importantes, la cual le valió la medalla de oro de la Sociedad Real de Geografía de Lóndres. El Almirante Wilkes ha publicado tambien una Teoría de los vientos y otras memorias científicas. Fué retirado en 1866 y al morir tenía 77 años de edad.

—Dos esploradores del Congo acaban de morir en Africa. El primero, un bávaro, el Dr. Barth, de edad de 28 años, puso fin á sus dias en San Pablo de Loanda, capital del reino de Angola (Guinea Inferior) en un acceso de fiebre ardiente; el segundo, el Dr. Mohr, [illegible] por la esploracion de las caidas Victoria en el Zambese, ha sucumbido en Hasembé, á 400 kilómetros de la costa, en el Estado de Angola.

Revista bibliográfica

(Correspondencia especial)

SUMARIO—La historia de las Cruzadas, por Michaud, ilustrada con cien composiciones de Gustavo Doré, 2 tomos en folio, publicados por el editor Furne, calle de Saint André des Arts—La cancion del viejo marino, por Coleridge, traducida del inglés por M. Auguste Barbier é ilustrada con cuarenta composiciones de Gustavo Doré—Le tour du Monde, obra publicada por la casa de Hachette—La promenade autour du Monde [El paseo al rededor del mundo], por el Baron Hübner—La conquête blanche [La conquista blanca], por M. Hepworth Dixon—La croisière autour du Monde [El crucero del mundo], por M. Kingstone—Le voyage pittoresque à travers le Monde [Viaje pintoresco por el mundo], por M. Cortambert—La nouvelle Géographie Universelle, tomo segundo—La Francia, por M. Eliseo Reclus—L'Italia, por M. Jules Gourdault—L'Histoire du mobilier [Historia del mueblaje], por M. Albert Jacquemart, publicadas por el editor Hachette, 79, boulevard Saint-Germain—Le Journal de la Jeunesse, [El periódico de la juventud]—La bannière bleue [La bandera azul], por M. Leon Cahun.

Las bellas artes tienen su exposicion anual en el mes de Mayo; pero tambien de sus atractivos hacen alarde en el mes de Diciembre. En la primavera los pintores, los dibujantes, los escultores, los grabadores y los arquitectos presentan sus obras en el Palacio de la Industria; en el invierno los libros combinan las bellezas de las ideas con sus representaciones gráficas: si la pluma escribe, el lápiz dibuja, el buril graba, los colores dan á los objetos matices, sombras y relieves, para que se muevan, bajo la accion de los sentidos, los pensamientos que se concibieron en la region de las ideas. Todo esto [illegible] se halla en las obras tipográficas ilustradas, de que hará sucinta reseña en pocos artículos el cronista que suele hablar de las bellas artes en la estacion del año en que las flores mueven sus delicados pétalos entre las ondulaciones de las brisas primaverales.

Aparte de preliminares, hallamos, al entrar en [illegible] La Historia de las Cruzadas, por M. Michaud, publicada por M. Furne en dos tomos en folio.

[illegible] llegara un dia en que un artista [illegible] la ilustrara con cien composiciones originales. M. Michaud pertenece á la antigua escuela histórica, y si en su libro hay buena fe y buen criterio para contar la Iliada de las cruzadas con la claridad posible, suelen faltarle el sentimiento de la poesía y [illegible]

La obra de M. Michaud es notable por la gran estension de las investigaciones hechas para escribirla y por el método con que están presentados los datos recojidos para que los lectores conozcan el ciclo entero de las cruzadas. Es el mejor libro que hasta el dia se ha escrito para trazar la historia de aquel período en que lucharon la fé y la fuerza.

Si suele faltar la poesía á las narraciones juiciosas de M. Michaud; si el historiador suele ser frio y reflexivo, M. Gustavo Doré, dotado de imaginacion fecunda, ha sabido hacer que la página correcta y sensata se refleje con colores brillantes en la composicion artística. Si en el libro se ven por un lado los rasgos de la crónica, las siluetas de los acontecimientos y los perfiles de los hechos, por otro se hallan coloridos magníficos, los sitios y las figuras con sus movimientos, detalles y relieves capaces de darle vida para que el lector se sienta trasportado á una época lejana.

En las composiciones de Gustavo Doré se vé á los cruzados con sus armaduras y sus blasones; se conoce la época de las aventuras populares y de las peregrinaciones heróicas.

Unas veces se ven los ejércitos, arengados por los obispos y los monjes, ponerse en marcha, en tropel, seguidos por las mujeres y los niños; en otras las batallas que se suceden. Las lanzas de los sarracenos se cruzan y chocan con las lanzas y las espadas de los cristianos; los paladines del Tasso pelean con los califas y los emires.

En las composiciones de que hablamos se hallan descritos los acontecimientos mas importantes de la guerra. Aquí se ven escalas de asalto, que caen con los guerreros que por ellas suben; mas allá puentes levadizos cuyas cadenas se rompen con el peso de los soldados y del material militar que los agobiaban.

Las torres de madera, que ruedan trabajosamente hácia las murallas de piedra que han de combatir; las entradas triunfales de los cruzados en las ciudades conquistadas; las agonías de los soldados que van á exhalar sus últimos suspiros por falta de agua en los desiertos de la Palestina; las sorpresas de los conquistadores por los mahometanos que los destrozan; campos sembrados de cadáveres y esqueletos de las legiones destruidas, todo esto y mucho mas se halla en las composiciones del artista francés, que ha vencido dificultades numerosísimas creadas por su imaginacion inagotable.

Gustavo Doré ha pintado á su gusto las escenas religiosas y militares.

Algunas veces ha ideado un mundo casi fantástico que le ha dado multitud de elementos pintorescos de que se ha servido con una habilidad y libertad notables. Los trajes eclesiásticos y orientales, los tipos diversos de los caballeros, de los sarracenos y de los paisanos, las armaduras, la arquitectura local, todo esto ha servido al pintor para dar rienda suelta á su fecundidad prodigiosa.

En los dibujos del artista hay batallas furiosas, asaltos inverosímiles, estocadas y cuchilladas que recuerdan las historias de los libros de caballería; pero hay tambien interiores de iglesias misteriosas y fondos estraños y á veces admirables.

Al lado de escenas terribles las hay tiernas y afectuosas, como si el pintor quisiese que las ilustraciones del libro se distinguiesen por los efectos de los contrastes.

En todas las composiciones hay mucha vida y movimiento, invencion, no solo en los tipos de los personajes, sino tambien en los accesorios.

La predicacion de Pedro el ermitaño, la batalla de Nicea, los funerales de los cruzados, Jerarde de Aveno espuesto en un baluarte de Aisur, el ejército cristiano en los montes de Judea, la salida de Aguas-muertas, la oracion por los difuntos, Mahomet II delante de Constantinopla y las dos composiciones La ida y La vuelta merecen menciones especiales.

Las grandes figuras reales y feudales de los jefes de la guerra santa pasan á traves de la escena de la epopeya. Godofredo de Bouillon, Baudoin, Luis VII, Tancredo, Ricardo Corazon de Leon, héroe inglés, del que ha dicho un cronista que alguna vez volvió de la batalla erizado de flechas, y San Luis rey de Francia que con su cautiverio y su muerte ha inspirado á los artistas composiciones llenas de piedad patética.

La ejecucion de las láminas es notable porque no debía esperarse menos de artistas como MM. Bellanger, Doms, Guzman, Jonnard, Pannemaker, Pisan y Quesnel. La leyenda, que se confunde con la historia de las cruzadas, ha hallado sus interpretaciones en los trabajos de Gustavo Doré quien, comprendiendo que la fé fué la que impulsó á los cruzados á hacer la guerra, ha supuesto que los ángeles desplegaban sus alas por cima de los combatientes y que á veces descendian al pié de las colinas donde yacian los cristianos muertos en las batallas.

San Jorge, el guerrero celeste, aparece en el aire, por cima del jardin de las Olivas, montado en su caballo de fuego, para animar á los cruzados que se baten en la llanura. Querubines armados de espadas luminosas guian á los soldados de la cruz que andan perdidos por los campos, mientras que otros ángeles abren paso á los navíos de los cruzados al través de las aguas del mar Muerto. Entre todas las composiciones que se refieren á la leyenda la mas notable es un dibujo representando á Cristo que, habiendo desclavado sus piés, pero teniendo todavía clavadas las manos en la cruz, desciende del Gólgota, llevando consigo el signo de la redencion, y marcha delante de los defensores del santo sepulcro.

M. Gustavo Doré no ha olvidado que la guerra se hizo en Oriente. Al lado del mundo cristiano ha puesto al mundo musulman. Pasa desde las catedrales en que los barones toman la insignia de la cruz, á las mezquitas del Cairo en que los mahometanos se prosternan ante Allah, y desde el vivac sucio de los soldados de caballería á las tiendas suntuosas de los emires.

San Francisco de Asis, descalzo, vestido con un hábito miserable ceñido al cuerpo con una cuerda, predica á Malek-Adel que está sentado en un trono; Saladino aparece como la gran figura del mahometismo contemporáneo.

El artista como el historiador, hace de cuando en cuando alguna incursion en Francia para pintar algunas de las escenas que pasaban en este país durante la guerra de los cruzados.

En una palabra, Gustavo Doré ha hallado en la obra de M. Michaud lo necesario para dar á sus composiciones el estilo épico que corresponde á la alta historia.

Los editores han hecho una esmerada impresion de estos grandes libros, pudiendo decirse que La historia de las cruzadas es una de las mas bellas publicaciones de nuestra época.

El artista tantas veces mencionado ha ilustrado con cuarenta grandes dibujos un poema popular en Inglaterra, que tiene por título La cancion del viejo marino. La librería de Hachette ha presentado este libro en el gran concurso de etrennes literarios.

El poema es la leyenda de un marinero perdido con sus compañeros de infortunio, entre los hielos del mar austral. Se supone que un ave marina volaba delante del buque, dirijiéndolo á traves de los bancos de hielo rotos, á impulsos de sus alas, y que uno de los marineros armó su ballesta y mató al pájaro maravilloso. El génio del polo, que habia enviado el ave benéfica, venga el asesinato con la pérdida del buque y deja que los tripulantes mueran de hambre, sed y frio. No queda vivo mas que el matador del ave balanceándose en el puente entre los cadáveres de sus compañeros que le maldicen con las miradas inmóviles de sus turbios ojos.

El marinero en su soledad imajina que le persiguen horribles apariciones. Llega un dia en que se le aparece un buque tripulado por espectros y que en el puente juegan á los dados su miserable existencia, un esqueleto que representa la muerte real, y una larva que es la representacion de la suspension de la vida necesaria para trasmigrar á otro ser.

Los remordimientos del marinero consiguen el perdon de sus culpas. Descienden del cielo los ángeles, resucitan á los compañeros del marinero, y la tripulacion se ocupa al punto de la maniobra para sacar al buque de aquellos mares.

Despues de muchos dias de sufrimientos y de largas noches de agonía, el marinero llega á su país, perdonado á medias de su culpa, puesto que está obligado á contar á todos su lúgubre historia.

En este poema fantástico no hay proporcion entre la culpa y el castigo. La muerte de un ave de mar no merecía que un hombre pasase por tantas torturas, ni que, para castigarle, se evocasen los diablos y para perdonarle se hiciese que bajasen del cielo los ángeles. Decimos esto porque aun en las composiciones mas fantásticas se necesita cierta mesura y no separarse abiertamente de todo lo que tenga apariencias de verdad.

El testo de un poema de este género ha ofrecido á M. Gustavo Doré motivos para dar rienda suelta á su imaginacion.

[illegible] hielos del polo, y unas veces pasa por galerías de estalácticas y otras se vé rodeado de hidras y fantasmas hundidas entre torbellinos de nieve.

Hay momentos en que rodean al buque horribles monstruos marinos y ocasiones en que flotan entre los hielos espectros espantosos. Allí está el marino rodeado de cadáveres, y apoya el cuerpo en el palo mayor del buque con la desesperacion y agonía propias de su estado terrible.

Si la situacion no cambia, el artista la presenta bajo varios aspectos y cada vez intenta un nuevo terror y un efecto imprevisto.

La imaginacion del artista parece complacerse en revolver un mar fatídico para sacar de él un mundo de terror y espanto.

Esas escenas de horror tienen, por fin, su contraste con episodios agradables. Gustavo Doré ha pintado un idilio nupcial que representa á una novia al entrar en su casa, con la risa en los labios y halagada por las armonías de un coro infantil.

Ha pintado la alegría del pueblo inglés en tiempos remotos, con todas las galas de una imaginacion fecunda.

El idilio despues de los padecimientos del náufrago, ha sido una buena inspiracion del pintor. Si el poeta inventó una fábula en que se castiga con sufrimientos enormes una falta leve, para acostumbrar á los marinos á respetar las aves que suelen indicar al hombre derroteros desconocidos, el artista ha sabido completar el pensamiento del escritor, dulcificando con escenas agradables los últimos períodos de El canto del viejo marino.

El libro de que hablamos es notable por su esmerada impresion.

La librería de Hachette ha continuado la publicacion de la obra titulada Le tour du Monde (La vuelta al rededor del mundo), que consta de treinta y cuatro tomos dados al público en diez y siete años. La tour du Monde podría llamarse la geografía en accion, porque al testo da cuenta de todos los países y de infinidad de descubrimientos, los planos, los mapas y las láminas que ilustran la obra hacen de ella una escuela de observacion del mundo.

[illegible] los viajeros conducen al lector desde el archipiélago de Tahiti á la Umbría y la Toscana, desde San Francisco á Pekin, desde la América á la Dalmacia, desde los sitios memorables de la Grecia á otros países menos notables en la historia, desde el Teghetoff á los 80° 63' [illegible]

mercurio y donde no habian llegado las investigaciones de los antiguos geógrafos.

La promenade au tour du Monde (Un paseo al rededor del mundo) es una obra escrita por el baron Hubner, antiguo embajador de Austria en Francia. Este buen libro, que es un tomo en 4°, tiene varias láminas. Difícilmente podrá hacerse mejor narracion de un viaje en que se reunan los atractivos de la curiosidad, la imparcialidad del narrador, la sagacidad del hombre de Estado que analiza las cosas, escudriña los caractéres de los hombres, sus costumbres y sus leyes y sabe apreciar el arte bajo todas sus formas y la naturaleza bajo todos sus aspectos.

Cuando describe el Japon se vé la observacion penetrante del escritor, que habla como hombre de mundo, huyendo del énfasis y del adorno. De cuando en cuando hay rasgos de ironía que hacen reir, mezclados con reflexiones graves salpicadas de buen humor. El baron Hubner ha conseguido ser un guia que instruye y divierte á los lectores al convidarles á conocer el mundo.

Entre los libros de viajes merece citarse el titulado La conquista blanca (La conquete blanche), de M. Hepworth Dixon, traducido del inglés por M. Vattemare. Es una obra llena de hechos é ideas, ricamente ilustrada, en que se presenta con vida y movimiento el cuadro de los Estados Unidos despues de la guerra de separacion. Háblase en ella de las invasiones de la raza negra en las elecciones, de la raza amarilla en la industria y de los carpet baggers en la política.

En el libro se encuentran noticias nuevas y curiosas sobre los mormones, los indios y las misiones católicas, lo mismo que sobre la inmigracion de los chinos en California.

El autor se ocupa de los anglo-sajones que invaden las tierras y los mares y que en cada una de sus etapas establecen los fundamentos de gobiernos y pueblos, venciendo todos los obstáculos que se oponen á su marcha progresiva.

La misma casa Hachette, que se ha propuesto vulgarizar las ciencias geográficas, ha publicado otras dos obras tituladas La Croisière au tour du Monde, de Mr. Kington, y Le voyage pittoresque à travers le Monde (Viaje pintoresco por todo el mundo.) Son dos obras rivales llenas de estudios é investigaciones destinadas á conocer el globo que habitamos.

La nueva geografía universal publicada por el mismo editor Hachette y escrita por M. Eliseé Reclus, merece mencion especial. El primer tomo que se publicó el año último comprende la descripcion de la Europa meridional, esto es, la Grecia, la Turquía, la Servia, la Rumania, la Italia, España y Portugal. El segundo tomo, que acaba de publicarse, está destinado esclusivamente á dar á conocer la Francia. A grandes rasgos se traza la naturaleza y la estructura de los terrenos y de los climas, y se describe todo lo que puede dar una idea clara de las relaciones que existen entre las regiones oceánicas y las mediterráneas.

Despues de hablar de la configuracion general del país, desciende el autor á considerar cada region, cada zona, cada departamento y cada ciudad, entrando en detalles curiosos é instructivos, tanto sobre las fertilidades de los terrenos y los cursos de los rios, como sobre las originalidades locales y los diversos caractéres de los habitantes. Presenta una especie de cuadro sinóptico de la Francia, bien clasificada y distribuida, con un método que permite la descripcion clara de los hechos en relacion con las ideas. En esta obra se vé que el carácter de investigacion del especialista se combina con el juicio del pensador que escribe con el estilo severo de la historia.

La Italia, por M. Gourdauld, es un libro del que el autor dice «que puede servir de preparacion para los que no han visitado el país y de recuerdo á los que ya lo han visto.»

No es una obra clásica; es una série de bocetos ligeros hechos con soltura y buen humor. El gran interés de la obra está en los cuatrocientos cincuenta grabados en madera que se hallan distribuidos en las páginas del libro. Hállanse en ellos países y monumentos, escenas populares y tipos italianos, estátuas, frescos y cuadros célebres, de modo que se pasa revista á toda la Italia en dibujos notables por las exactitudes con que se han copiado los originales y tambien por la esmerada ejecucion. El libro es un album, rico en datos y noticias que, si agrada á los que con él pueden evocar los recuerdos de sus viajes por el país de las bellas artes, interesa aun mas á los que no han visitado á Italia.

L'Histoire du Mobilier, por Jacquemart, es un libro de instruccion y recreo destinado á figurar en todas las bibliotecas de los artistas y los curiosos. Es la monografía ilustrada de la industria ennoblecida por el arte.

El autor comienza por hablar de los muebles de las casas y los palacios, despues se ocupa de los tapices y las telas de adornos, luego de los mármoles, los bronces, el marfil, los objetos de tierra cocida, hierros forjados, platería, alhajas, esmaltes, cristalería, grandes vasos, jarrones, lacas de la China y, en una palabra, de todo lo que sirve para hacer agradable la morada del hombre. El lujo y el esplendor artístico tienen sus poesías é influyen poderosamente en el entendimiento humano, que no es insensible á las bellezas de las formas.

Cada una de las secciones del arte industrial tiene en el libro sus nociones históricas y sus definiciones técnicas. Hay en la obra mucha erudicion y mucho gusto y agudo injenio para dar á conocer profundos estudios y gran conocimiento de la materia de que trata. M. Jacquemart ha escrito un libro instructivo y agradable, sin olvidar que no habla en él á los anticuarios sino á los hombres aficionados al lujo y á las artes. Por esto no ha hecho disertaciones áridas y se ha contentado con ser un narrador amable que sirve de guia á los que no conocen las artes industriales, sin dejar de interesar hasta á los que las ignoran.

El libro de que hablamos está perfectamente impreso y es en este concepto un objeto de arte.

Un hijo del autor, M. Jules de Jacquemart ha grabado las doscientas aguas fuertes tipográficas que adornan la obra. Las láminas reproducen, con una exactitud esmeradísima, las maravillas célebres ó inéditas de la industria artística de todos los países. El lujo del libro corresponde á la materia que en él se trata.

Le Journal de la Jeunesse, que cuenta cuatro años de existencia, acaba de publicar su tomo VIII. Es un diario publicado por el editor Hachette, en que se procura difundir la instruccion haciendo que la juventud se aficione á la geografía, la astronomía, la historia natural, la industria y las artes con los atractivos de las narraciones instructivas y agradables, y con ficciones é imágenes que esciten la curiosidad juvenil. El diario tiene por objeto instruir á los jóvenes divirtiéndolos y merece especial mencion en esta revista, aun como libro de arte.

Finalmente, la Bandera Azul, de M. Leon Cahun, es una novela histórica en la verdadera acepcion de esta palabra, en que se halla una erudicion rara, muchos datos preciosos, buena contestura del conjunto, buen estilo y cuanto puede interesar para hacer agradable la lectura de las aventuras de un musulman, un cristiano y un pagano en la época de las cruzadas y de la conquista de la Mongolia. El libro está bien impreso y adornado con láminas.

J. García Saez.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Hombre-pez—Varias veces ha hablado este diario de un célebre nadador llamado Boyton, quien provisto de un aparato de cautchú hizo entre otras proezas la de atravesar el proceloso estrecho de la Mancha, de Douvres á Calais.

Recientemente ha superado esa gloria flotante. El 26 de Febrero atravesó en 16 ½ horas, contra viento y marea, el brazo de mar que separa la isla de Caprea del puerto de Nápoles, siendo recibido en este último punto por una multitud de curiosos, incluso el rey Victor Manuel.

En precaucion de cualquier percance imprevisto le seguía una flotilla de botes con la bandera norte-americana; pero cruzó sin novedad y sin descansar aquella enorme distancia de trescientas cuarenta y nueve cuadras.

Suponemos que la frecuencia de esos ejercicios natatorios acabará por convertir á Mr. Boyton en atun, bacalao ó cosa parecida.

Cautivos—Hace algun tiempo que permanece cautiva entre los salvajes de la Pampa, una familia francesa apellidada Etchebarne, cuyo jefe implora la caridad pública para rescatarla.

El cacique Namuncurá exije ahora 100,000 pesos papel. Al principio se contentaba con la mitad de esa suma, pero como la barbarie no es incompatible con la codicia, ha aumentado el precio proporcionalmente al generoso interés que suscitan las víctimas.

El Gobernador de Buenos Aires ha dado ejemplo, contribuyendo con cinco mil pesos de su peculio, y no vacilamos en creer que harán otro tanto los numerosos compatriotas de aquellos desgraciados, residentes en el Plata.

¡Descanse en paz!—El Journal du Havre comunica el fallecimiento de Mr. Tonnens ó sea el ex-rey de Araucanía Aurelio I, ocurrido en un hospital de Burdeos.

Sábese que habia sufrido recientemente una dolorosa operacion en Buenos Aires, y que triste, enfermo, pobre y desilusionado abandonó estos países para buscar en el suyo salud y tranquilidad.

¡Qué alma!—Ultimamente ocurrió una catástrofe espantosa en un ferro-carril de Ohio, precipitándose once wagones y dos locomotoras sobre la superficie helada del lago Shore, á causa del hundimiento de un puente de 69 piés de altura.

Segun varios periódicos norte-americanos, entre ellos el Mesager y el New-York Times, la sumaria incoada con motivo del siniestro ha revelado un hecho monstruoso, casi inverosímil: la Compañía del camino de hierro impidió, por mediacion de uno de sus agentes, que los bomberos de Ashtabula apagasen los wagones incendiados, á fin de que los cuerpos de las víctimas no fuesen reconocidos, y por consiguiente no pudieran adjudicarse los correspondientes derechos de indemnizacion á las viudas y á los huérfanos.

Y este hecho es tanto mas monstruoso, cuanto que uno de los testigos que deponen en la sumaria, mister Ch. Tyler, de Saint-Louis, que viajaba en el tren incendiado, confiesa que habiendo sido apagados con agua los tres últimos wagones, aun dos horas despues del hundimiento del puente, muchos infelices se habrían librado de la muerte.

Con razon dice el Mesager: «sería acusado de severidad y de injusticia el tribunal que condenase como asesinos á los autores de hechos tan criminales?»

Crímenes—En Sacra (Paysandú) fué asesinado el domingo un italiano por un argentino.

En Quilmes (Buenos Aires) el italiano Alejandro Salorani asesinó á su patron Francisco Landa, vasco español.

En Castelli (Buenos Aires) fué degollado el español Lorenzo Martinez, de 35 años.

Carne fresca de América—Bajo este epígrafe se expresa así La Liberté de Paris, del 5 de Marzo:

«Un suceso de gran importancia económica acaba de producirse en Lóndres. Se ha abierto en la City un mercado especial destinado á recibir la carne fresca que llega de la América del Norte, traida por buques americanos en cámaras frias.

«Esa carne, al instante de ser desembarcada en Liverpool es introducida en un wagon frigorífico y de allí dirigida á Lóndres donde se pone en venta.

«La primera espedicion constaba de 50 animales, cuyas reses envueltas en sus telas de enfardage fueron vendidas al precio de 70 centésimos los 453 gramos. (Es decir, 14 centésimos de peso la libra, ó 7 vintenes.)

«Las próximas espediciones se compondrán de carneros.

«El almacen frigorífico de Lóndres es inmenso; está situado cerca de la estacion de Cannon-Street y puede recibir la carne de mil reses mas ó menos.

«La aparicion de esa carne fresca en el mercado de Lóndres ha producido gran emocion entre la gente pobre, que podrá, en adelante, procurarse por un precio relativamente moderado, carne fresca de calidad igual á la que se espende en las carnicerías á precio elevadísimo.»

Despues de leer esto nos ocurre preguntar:—¿qué hace el Frigorífico con su Comision científica?

Y nosotros ¿podremos suministrar á Europa carne fresca que se venda en los mercados de París al mismo precio de 7 vintenes la libra?

He aquí el problema.

A España sin cuarentena—El 23 del corriente saldrá en derechura para Vigo y Burdeos el magnífico vapor Araucanía, y como no tocará en puerto alguno del Brasil los viajeros cuentan con la seguridad de desembarcar inmediatamente en su destino.

Hacemos presente á los interesados perezosos, que el Araucanía llevará un número limitado de pasageros de 1.ª y 3.ª clase, para cuyo total faltan muy pocos.

La Agencia está situada en la calle Solís, N.° 35.

Correo tubular—El instructivo y ameno periódico La Ilustracion Española y Americana, del cual es agente aquí el librero Sr. Barreiro, contiene la siguiente descripcion de un nuevo servicio llamado correo tubular, aplicable á las ciudades populosas y cuyo motor es el aire comprimido:

«Una aplicacion muy interesante acaba de hacerse en gran escala en Berlin para distribuir la correspondencia del interior de la ciudad por medio de un tubo de escaso diámetro, en el que se enrarece el aire por un estremo, mientras que por el otro se inyecta aire comprimido, impulsor de ajustados cartuchos de cuero en donde se ponen las cartas y periódicos.

«Una máquina de vapor de 12 á 20 caballos de fuerza, por medio de dos calderas y sencillos mecanismos, enrarece ó comprime el aire de la cañería conductora, segun que la estacion postal debe recibir ó remitir los cartuchos de la correspondencia.

«La tubería postal de Berlin sirve para repartir el correo por toda la ciudad, en una longitud de 26 kilómetros que corresponden á 15 estaciones y trasmiten las cartas con una velocidad de un kilómetro por minuto, de una manera sencillísima.

«En el cuarto principal de la estacion hay un aparato trasmisor y receptor de las cartas, ó mejor dicho, del convoy tubular. Suena una señal telegráfica, se oye un sordo rumor causado por la espansion del aire comprimido en los tubos, y despues un ligero choque que anuncia la llegada de los cartuchos enviados. Se abre la tapadera metálica del receptor y se extrae el contenido de los porta-cartas análogamente para la remision.

«Se cierra la tapadera con tornillos, á la vez que se abre un grifo ó llave de paso, é inmediatamente se oye el zumbido del aire, que en pocos segundos lleva el correo á la estacion inmediata.

«De este modo se envian diariamente unas 23,000 cartas; habiéndose gastado en la instalacion completa de todo el sistema postal 312,500$ con arreglo al proyecto, realizado en ocho meses, original del ingeniero Ritter von Felbinger, que tiene privilegio de invencion en la mayor parte de los países de Europa.»

Efecto de la cremacion—Fragmento de una carta fechada en Washington, y suscrita por un norte-americano que acompañó el cadáver de un amigo al horno de Gallows-Hill, donde se queman gratis los difuntos, á fin de difundir esa costumbre fúnebre.

«Salimos muy temprano, ántes de almorzar, porque dijeron que la operacion sería breve. Pero cuando llegamos estaba el hornillo apagado y hubimos de esperar á que encendiesen el coke los fogoneros: ademas del tiempo empleado en el camino, se tardó media hora en colocar el cadáver del honrado farmacéutico en el depósito ú horno de ladrillo donde debía consumirse: el director del Establecimiento nos anunció entónces que siendo el cadáver escesivamente grueso, tardaría en quemarse algo mas que un cadáver de carnes regulares. Nos sentamos, pues, cerca del fuego, lo cual no era desagradable en aquella fria mañana, y esperamos en silencio. Recuerdo que al poco rato los semblantes se animaron: poco despues nos miramos como consultándonos: una misma tentacion retozaba en todos los ojos; se exhalaba del horno un olorcillo delicioso á carne asada, y habiendo salido sin almorzar, todos teníamos apetito. Hubo un momento en que la carne debió estar tan á punto, que si hubiéramos llevado tenedores, el entierro se convierte en un banquete.»

Diligencia de embargo—En el archivo de un Juzgado existe el siguiente documento:

«Yo el infrascripto Arcarde con los testigos don Andres el ciego y su hijo de que doy fé, procedí al embargo de los siguientes objectos:

Unas trenzas para señora de pelo.
Un armario con loza de pino.
Un sombrero de hombre viejo.
Un miriñaque para niña de ballena.
Dos mesas de comer viejas de caoba.
Un colchon para niño de lana.
Un gallo con diez pollos.
Una chancha con tres idem.
Y muchos otros teneres de insignificantes valores apolillados.

Filosofía del Derecho penal—Reanudamos desde hoy en la Seccion Científica una interrumpida traduccion de la obra titulada como estas líneas, trabajo que practica el aprovechado estudiante D. Cárlos Alberto Fein en obsequio á sus compañeros de aula.

Omitimos recomendarla desde que esa obra del profesor Frank es ventajosamente conocida y sirve ademas de texto en la clase de Derecho Criminal de nuestra Universidad Mayor.

Biblioteca—En el primer trimestre de este año hubo el siguiente movimiento en la biblioteca de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular:

Volúmenes llevados á domicilio por los suscritores, 642; devueltos, 597; restan 45.

De 281 visitantes consultaron periódicos 112, novelas 124, ciencias naturales 7, historia 6, literatura 3, filosofía 2, educacion 1, ciencias políticas 1, varias materias 5.

La biblioteca posée hoy 3,575 volúmenes catalogados, y durante el trimestre se aumentó con: 292 por donacion, 13 por compra y 4 por canje.

Club Universitario—Seccion del Museo—Habiéndose dado principio á la formacion de un Museo de Historia Natural, se suplica á toda persona que desee hacer alguna donacion la remita á esta Biblioteca de 1 á 4 de la tarde, en los dias hábiles.

Se agradece á los señores D. Eusebio M. Gerona, D. José P. Castellú y D. Francisco Ros, las desinteresadas donaciones que han hecho.—Montevideo, Abril 12 de 1877.—El Bibliotecario.

Secretaría del Club Universitario—Se cita á los señores socios para la sesion ordinaria que tendrá lugar el sábado 14 del corriente á las 8 de la noche, en la cual se dará lectura de la Memoria presentada por la 29.ª Comision Directiva y se considerarán los asuntos entrados.

Montevideo, Abril 12 de 1877.

El Secretario.

El «Colombia»—En el puerto de Buenos Aires se han declarado algunos casos de viruela á bordo del vapor italiano Colombia, recientemente llegado de Génova.

Un telegrama de aquí para la prensa bonaerense, comunicó que durante el viaje había perdido dicho buque 30 personas.

Médicos y abogados—En el corriente año se han matriculado en España 4,744 estudiantes de Derecho y 5,024 de Medicina.

Como ese crecido número no está en relacion con las necesidades, varios periódicos buscan los medios de limitar la extraordinaria aficion á dichas carreras, colocándolas en límites convenientes para el país.

Entre otras medidas conducentes al objeto proponen aumento del derecho de matrícula, gran rigor en los exámenes, durando estos horas y hasta días, y sobre todo que nadie pueda ejercer sin haber obtenido la calificacion de sobresaliente.

Los mejores amigos—Las publicaciones ilustradas proporcionan los medios de recrearse é instruirse sin moverse uno de su casa, y de cuantas aquí circulan ninguna supera en esas ventajas al Mundo en la mano y á La Ilustracion Española y Americana, ambas notabilísimas por su amenidad, por su carácter instructivo y por la belleza de sus grabados.

Se acercan las largas noches de invierno y con ellas el aburrimiento para las familias que no se acuestan como las gallinas y que no se refugian en la clásica lotería de cartones.

Si quieren buenos amigos que las distraigan é ilustren, ahí tienen el Mundo en la mano para recorrer todos los países sin molestia alguna, y La Ilustracion para estar al cabo del movimiento universal en lo relativo á ciencias, literatura, modas, industria y todo cuanto constituye la vida civilizada.

Los arrestos de anteayer—Los siguientes párrafos de una solicitada inserta en El Ferro-Carril, esplican probablemente la causa que hubo para arrestar anteayer á varias personas, las cuales recuperaron la libertad horas despues, sin que sepamos si absolutamente ó bajo fianza:

«Es el caso Sr. Redactor, que el dia 6 del corriente, sin tener ningun antecedente, fuí sorprendido con la presencia en mi casa, de un empleado del Juzgado de Comercio, que, acompañado de otros varios señores venian á exigirme perentoriamente el importe de un vale de 6,000 pesos, otorgado á favor de una titulada doña Celia Chustagnes, persona á quien no conocí, ni con quien haya ni nunca he mantenido ninguna relacion ó trato.

«Fácil es calcular, Sr. Director mi sorpresa, y hasta mi indignacion, ante la infamia que se pretendía ejercer conmigo, debiendo agregar que se me dijo en aquel momento que si no pagaba se procedería á embargar mis intereses.

«Sorprendido así, protesté que aquello era una estafa indigna, y que yo no debía á nadie ni habia firmado ningun vale.

«Despues de cambiadas estas esplicaciones, los señores aludidos se retiraron de mi casa, y conocedor de la rectitud que caracteriza al Sr. Gobernador de la República, me valí de un amigo, para hacer llegar hasta él la horrible trama, que se había urdido para perderme.

«No debo, ni es de mi resorte, dar esplicaciones sobre un suceso que pertenece hoy al dominio de la autoridad; y apenas me he permitido citar el nombre de la mujer, que sin deberle yo nada ni haberla visto nunca, ha tenido la audacia de presentarse con un vale falso de 6,000 pesos.

«El sumario que se levanta hará la luz.—Jacinto Mainero.»

Errata—En la publicacion oficial que hicimos ayer del informe de los Sres. Madalena y Aguiar, se ha deslizado un error de copia esencial.

El párrafo donde dice:

«Del recuento que tomámos resultaron exactamente representados los «principales valores,» debe leerse expresados valores.»

Telegramas—Buenos Aires, Abril 12.—El corresponsal al «Centro Comercial.»

Oro, abrió y cerró á 21.90 flojo: fuerte especulacion.

Fondos públicos, 55. Bonos municipales nuevos 62%.

Acciones del Banco Nacional, 47.

Bonos de Tesorería, 71.

Cambio sobre Lóndres 48 ¼, sobre Amberes, 5.15; sobre Paris, 5.12; sobre Montevideo, ¾ p. % premio.

El Banco de la Provincia girará por Tagus.

Lana, fuerte movimiento; como 50,000 arrobas de los depósitos, vendidas de 80 á 90 pesos.

Lloviendo.

CAMPO NEUTRAL

Falleció Repentinamente—de Mal de Corazon.—Cuán comun se repite la frase que precede. Millares de seres son arrebatados por la muerte repentinamente por efecto de este fatal padecimiento. El cual tiene su origen en la impureza de la sangre, por estar esta invadida de partículas irritantes y nocivas, las que circulando á través del corazon irritan sus delicados tegidos. Aunque la afeccion sea en un principio leve, produciendo simplemente palpitacion ligera ó accion irregular, ó bien fuertes y sensibles dolores, sin embargo, á poco, el mal se arraiga, resultando en hipertrófia ó dilatacion de la membrana que lo circunda ó de las válvulas. Cuán prudente y precavido es el individuo que dedica la atencion que un caso de esta naturaleza requiere, oportunamente. Palpitacion inusitada ó dolor en la region del corazon debiera servir de alerta al que lo siente de que algo existe estraordinario, y si se desea precaverse del desarrollo del mal, se le debe cooperar á que palpite con regularidad por medio del uso de un medicamento tal, que sea suficiente á remover la causa de la afeccion. Usese el Descubrimiento Médico de Oro del Dr. Pierce antes de que el mal haya adquirido proporciones alarmantes, é indudablemente que lo contrarestará con sus propiedades depurativas tan sorprendentes, efectuando la cura permanente en breve espacio de tiempo. Contiene propiedades medicinales que operan esclusivamente sobre los tegidos del corazon, produciendo su accion desembarazada y regular.

MAL DE CORAZON CURADO

Rockport, Condado de Spencer, Estado de Indiana, Febrero 1 de 1874.

Sr. Dr. R. V. Pierce, Buffalo, N. Y.:

Habrá cosa de dos años que me sentí atacado de mal de corazon incipiente, el cual llegó á producirme una sensacion de presion á veces, que me sofocaba. Ví accidentalmente uno de sus numerosos anuncios, de su Descubrimiento Médico de Oro, recomendándolo como cura infalible para el mal de corazon. Entonces compré media docena de botellas de dicho medicamento, y llegué á tomar solamente tres de ellas, cuando me sentí muy aliviado, y en la actualidad me encuentro perfectamente curado.

Con sincero agradecimiento, quedo á sus órdenes, suyo afectísimo,

Vitus Killian.

36

La Negra Lorenza!—Semanario Satírico, Burlesco, Político, Literario y.... otras cosas. Constará de 8 pájinas en 4.° mayor. Director y editor responsable, FIGARO.

Aparecerá todos los Jueves, siendo el precio de suscricion por cada 4 números 50 centésimos. Se suscribe en las principales librerías. a10.1

Los Procuradores Manuel Llambi y José G. Requena—Han trasladado su escritorio á la calle del 18 de Julio, núm. 71.

a8.S

Los retratos instantáneos para niños—Casa especial y única en el Rio de la Plata para esa clase de trabajos, tomándoles sus fotografías con admirable facilidad.—Fleurquin y C.ª, calle Rincon número 55. m27-1 mes

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

Sillas—Se alquilan alfombras, espejos, arañas, candelabros y otros accesorios. Calle 18 de Julio número 53. CXLIV

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 345.

Un peso papel representa 28 centésimos y 7 milésimos oro—Un peso oro 3 pesos 48 cents. papel.

El Oro

Abrió á 345 y cerró á 348—Despues de hora oficial se hizo hasta 342, bajando despues á 318, á cuyo tipo quedó con compradores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 2, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 21, LA FRANCE—Agencia, Zavala 130.

El 23, (sin escala), ARAUCANÍA — Agencia, Solis 35.

El 25, ACONCAGUA—Agencia, Solis 35.

El 25, á las 3 de la tarde, PARANÁ—Agencia, Cerrito 181 (altos).

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

El 18, JOHN ELDER—Agencia, Solis 35.

PARA EL BRASIL Y ESCALAS

Los 3, 13 y 26, CAMOES, CERVANTES, CALDERON y CANOVA—Agencia, Cerrito 213.

PARA BUENOS AIRES

Los Lúnes, Miércoles y Viernes, GALILEO—Agencia Zavala 30.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 41.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Pasageros

Por el vapor nacional Rio de la Plata llegaron los siguientes:

Del Salto—P. Favien, F. P. y García.

De Paysandú—B. Taboas, H. Reoing.

Del Uruguay—J. Honb y señora.

De Fray-Bentos—C. Gomez.

De Mercedes—J. Gonzalez, J. J. Carabajal, A. Curbelo, J. Mazorio, J. Carbon, D. Crespo, J. Rocha.

De Palmira—L. Eera, F. Cuello, A. Bellini, S. Dellon.

De Buenos Aires—Ministro Americano y un hijo, O. Safurgo, C. Muñoz, G. Schurn, J. Limpios, M. Suarez, J. Mariano, L. Guido, F. Puga, P. Figueroa, E. Roseline, G. Mason y 6 de familia, E. Solen, P. Charalol, L. Sambert, J. Domenico, D. Palencia, V. Deu, S. Añeu, A. Ferrari, A. Galatza, N. Scarola, B. Mareati, F. Lobregundo, A. Ruso, C. Roberto, L. Vils, A. Bal, J. Puchel, J. Esquele, V. Molinari, A. Sguaretí, Chiazycro.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de los aparejos, velámen, palos, etc., Ituzaingó esquina 25 de Agosto, á la 1 de la tarde.

Por los mismos, de muebles, una balanza, alfombras, espejos, arañas de gas, etc., Piedras 80, á las doce.

Por Moratorio, de existencias de carpintería y herrería, San José esquina Ejido, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de vinos finos, comestibles, loza y ferretería, Zavala 70, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías y ropa hecha, Rincon 44, á las 12.

Por Bustelo y Baeza, de existencias de una tonelería, plaza de frutos de la Aguada, á las 10 de la mañana.

Por Lusiardo, de tienda, mercería y ropa hecha Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Carranza, de muebles, maderas, pinturas, arados, fierro, etc., Mercedes 106, á las 12.

Novedades Policiales—Dia 12

Por la 3.ª seccion de Policía fueron remitidas presas las mujeres Gloria Martinez y María Ferrer y los individuos Félix Fragua, Andrés Gomez, Martin Perez y Félix Cerona, por promover escándalo.

Por la 4.ª del cuerpo serenos, Antonio Dartin y José Casino, por encontrárseles armados en una academia de baile.

Por la 5.ª fué remitido al Hospital de Caridad Tomás Ferreira, herido en la cabeza á consecuencia de haberlo voltedo un caballo que robó, el que fué devuelto á su dueño.

Por la 6.ª Manuel Veion, por haber empeñado en una casa de préstamos un reloj que [illegible] escuri [illegible] en la noche del 4 de Marzo próximo pasado.

Por el Jefe Político de la Florida, Saguiñig y Engenio Martinez, á disposicion de V. E.

Han entrado 13 presos y 10 salieron en libertad.

Multas

[illegible] se han cobrado [illegible] importe [illegible]

Metálico

Por el Rio de la Plata: á E. Baker, $ 24.96; L. Lapuente, 80.00; C. Starlecco, 200.52; A. Lapierre, 45.00; G. Galli y Ca., 1000.00; Cerdan hnos., 220.00; E. Gorostiza, 1000.00; A. Chiarino, 1000.00; J. Molins hijo, 135.71; C. Alvarez, 130.00; J. C. Costa, 100.00; E. Rovitlada, 203.44; Vidiella y Ca., 400.00; H. Hillel, 400.00; Balparda y Duraiñona, 600.00; J. Villegas, 697.84; B. Viñas y Ca., 1200.00; B. Melian, 300.

Mortalidad—Dia 12

José Alonzo de Posada, español, 23 años, soltero; Tomás Ferreira, oriental, 20 años, soltero; Luis Casetti, italiano, 65 años, casado.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 12 de 1877.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do 315 p%	1,000 $ al con'do 318 p%
1,000 » id id . . 315 »	1,000 » id id . . 317 »
1,000 » id id . . 315 »	1,000 » id id . . 317 »
5,000 » id id . . 316 »	1,000 » id id . . 317 »
2,000 » id id . . 318 »	500 » id id . . 316 »
1,000 » id id . . 316 »	1,000 » id id . . 317 »
3,000 » id id . . 317 »	10,000 » id id . . 317 »
11,000 » id id . . 318 »	1,000 » id id . . 319 »
3,000 » id id . . 318 »	1,000 » id id . . 319 »
8,000 » id id . . 319 »	1,000 » id id . . 349 »
1,000 » id id . . 349 »	500 » id id . . 348 »
2,000 » id id . . 319 »	

Total al contado $ 58,000

Á PLAZOS

5,000 $	para mañana	345	p.%
2,000 »	idem idem	348	»
2,000 »	idem idem	348	»
2,000 »	para el sábado	348	»
2,000 »	idem idem	349	»
1,000 »	idem idem	317	»
1,000 »	idem idem	347	»
2,000 »	idem idem	318	»
2,000 »	idem idem	348	»
4,000 »	idem idem	349	»
5,000 »	idem idem	349	»
1,000 »	idem idem	319	»
4,000 »	idem idem	319	»
1,000 »	idem idem	319	»
4,000 »	idem idem	319	»
2,000 »	idem idem	349	»
1,000 »	para fin de mes	349	»
41,000 $			

DESPUES DE LA HORA OFICIAL

1,000 $	oro al contado	319	p.%
3,000 »	idem idem	319	»
4,000 $			

Frutos del país

Bastante quieto se ha presentado el mercado de exportacion.

Solo los siguientes negocios se conocen terminados en el dia:

850 arb. lana 2½ á 32 rls. arb. en barraca.

1,100 id. cerda mezcla de los rios á 15 $ 75 cts. qq. despachado.

CAMBIOS

Los cambios sobre el esterior mantienen las cotizaciones anotadas á continuacion:

Lo girado hasta ahora para el paquete próximo no es mucho.

En oportunidad daremos el total de lo efectuado en la quincena.

Hé aquí los tipos:

Sobre Lóndres, bancario 50 % d.
« particular 51 á 51½.
« Paris, particular 5.30 á 5.36.
« Amberes 5.30 á 5.36.

Buenos Aires ¾ p% descuento.

Despacho de Aduana—Dia 11

G. Hoard y Ca., 1 fardo pellones algodon.

Rosciano Corradi y Ca., 7 bultos alfileres, muselina, sombreros, casineta y pellones.

Fels y Ca., 3 cajones lona, casimir, acordeones.

Luis Bonomi y Ca., 1 fardo lona y algodon.

Thomas Duguid y Ca., 2 bultos lienzo y cinta.

Daguerre y Ca., 9 bultos casimir, camisas y sombreros para hombre.

Cárlos A. Mc. Lean, 1 cajon pañuelos algodon.

Manuel M. Gonzalez, 13 bultos zarazas, tela para poncho, casineta, rebozos, paños, mantas, camisas y pañuelos.

Brandes y Ca., 8 cajones frascos aceite bacalao y jarabe.

Le Hir Barnet y Ca., 6 bultos lienzo, listado y pábilo.

Ungo y Ca., 12 bultos lienzo, casineta, sacos de casimir, paño, tartan, camisas, zuecos, zarazas pañuelos de lana y rebozos.

Peyramale hnos. y Ca., 3 cajones loneta y medias.

Cottens y Dieux, 1 cajon género para vestido.

Lasserre Brisson y Ca., 6 bultos casimir.

Folie Thomas, 4 cajones tartan, medias y madrás.

Rubichon Junca y C.ª, 7 bultos camisas, medias, gorritas, vestidos.

Rubichon Junca y C.ª, 13 bultos género para vestido, madras, jabon, zarazas, camisas y género de lana.

G. Imbert 1 cajon drogas surtidas.

J. J. Sanchez, 1 cajon idem idem.

C. F. Bally, 12 bultos calzado.

A. Rabe, 4 bultos loza.

Luis Bonomi y C.ª, 2 cascos pavas de laton.

Ernesto Quincke, 1 cajon mantequeras, 1 idem lámparas.

Juan Shaw, 2 cajones muebles, 2 idem tubos de vidrio.

J. Dellazoppa, 43 bultos pitos.

Antonio Rubio, 20 cuñetes puntas de Paris, 1 casco cadenas, 20 cajones municion.

J. Granara 2 cajones aceite de olor.

Drabble Brothers y Ca. 3 cajones zaraza, 1 id zapatillas.

Mallmann y Ca. 12 bultos artículos de tienda.

Wedekind Fehr 1 cajon fulares.

Carlisle Smith y Ca. 1 fardo pellones, 1 cajon lana, 7 bultos agua mineral, 1 fardo bayeta, 1 cajon fajas.

Menet y Ca. 2 cajones camisetas, rebozos y cobertores.

Basarte y Amezaga, 6 cajones papel.

V. Baqué y Ca., 2 cajones tartan, 1 id percalina.

Galli y Ca., 2 fardos papel de imprenta.

B. Lombardini, 3 cajones té.

Valentin Vallega, 6 bultos quesos.

G. Hoard y Ca., 1 barril coñac, 20 cajones id id, 5 barricas cerveza.

Luis Gneco, 15 cajones aceite de olor.

Francisco Lopez y Ca., 60 cajones vermouth.

Luis Bonomi y Ca., 12 cajones coñac.

Antonio Pino hijo y hno., 116 barricas yerba Paranaguá.

Rubichon A. Junca y Ca., 55 cajones coñac.

Soto y Graña 458 cajones azul de lavandera.

J. Cibils é hijos 200 cascos vino tinto, 100 barricas azúcar, 40 sacos garbanzos.

Mateo Petit y Ca. 53 cajones velas estearinas.

Silva Irmao 160 canastos yerba, 90 sacos fariña.

Alcides Montero 60 pipas vino tinto, 7 medias id.

Guerra hnos. y Ca. 4 bultos loza surtida.

A. Demarchi hnos. y Ca. 17 bultos drogas surtidas.

G. Bonomi é hijos, 1 bulto planchas comunes.

F. Sartori y Ca., 4 bultos cueros y charoles, 1 id hilo de zapatero.

Andres Rius 2 cajones impresos.

G. Hoard y C.ª 3 bultos drogas surtidas, 3 bultos id id.

A. Puch 10 bultos drogas.

Conceiçao y C.ª 15 sacos café.

K. Theobald y C.ª 22 sacos nueces.

De Lisle y C.ª 75 cajones almidon.

(T. M.)

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 12

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el 11, vapor nacional «Rio de la Plata», de 300 toneladas, capitan R. Panasco, á C. L. Anavitarte con 58 pasajeros y la carga siguiente:

Del Salto—á Proudfoot Hall y C.ª, 20 cajones cerveza.

De Buenos Aires—á Wedekind Fehr y C.ª, 2 cajones mercancías, á T. Sartori y Trillo 100 suelas.

Encomiendas—á E. Davison 1 bulto, á F. A. Lanza 1 id, á F. Thomas y Ca. 1 id, á O. Triay 1 id, á A. Riedici 1 id, á Luis Guido 1 caballo.

Liverpool el 10 del pasado, vapor inglés «Gassandi,» de 800 toneladas, capitan J. Armstrong y 28 de tripulacion, á C. R. Horns con carga general.

Entradas de cabotaje—Dia 12

Carmelo el 4, pailebot nacional «Guillermo Tell», de 15 toneladas y 4 de tripulacion, á Vidal y C.ª con 40 esterios leña.

Mercedes el 6, goleta nacional «Justa 1.ª», de 35 toneladas y 6 de tripulacion, á Mora y Pombo con 500 hectólitros carbon, 15 esterios leña.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

Gran Compañía Automática—Lupi

HOY VIERNES

DESCANSO

MAÑANA SÁBADO 14 DE ABRIL

A las 8 de la noche

Se representará por primera vez el espectáculoso y sorprendente baile pantomima:

LA VUELTA

Al rededor del mundo

EN 80 DIAS

En 7 actos y 15 cuadros.

Sacado de la novela del innovador Julio Verne.

Domingo 15 de Abril—Dos magníficas funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

a3.1mes

...por medio de una claraboya de 7 varas de ... por 14 de largo, dos grandes escaleras y un ..., cinco letrinas, una cocina, algibe de 80 ..., altillos, etc.
Además tiene aguas corrientes en toda la casa ... sus correspondientes piletas, cañería de gas y ..., caño maestro, tres piletas forradas de ... para depósito de agua, galerías y corredores ... al 2.° y 3.° alto.
... de primer órden.
La casa puede visitarse.
El remate tendrá lugar en la misma propiedad.
1350-a1-12 dp.½

J. G. Previtali

Importantísimo de DOS PRECIOSAS esquinas en el pintoresco pueblo VILLA COLON y de una fraccion de terreno de 6,500 VARAS CUADRADAS dividido en solares, situado FRENTE AL PORTON de entrada del mencionado pueblo.
El domingo 15 del cte., á la UNA en punto, venderémos dos preciosas esquinas situadas en las manzanas núm. 3 y 27 del referido pueblo; la primera frente á la IGLESIA Y AL COLEGIO PIO y la segunda sobre la gran plaza de aquella localidad.
Estas preciosas esquinas de 50 varas por 100 cada una, deben llamar la atencion por su magnífica situacion, á quien deseo hacerse propietario por poco dinero en aquella pintoresca localidad.
En seguida venderemos varios solares sobre el camino real, situados frente al PORTON DE ENTRADA al pueblo Villa Colon.
Tanto los solares que están situados frente al Colegio é Iglesia, como el que está sobre la plaza, son de suma importancia hoy, para formar una pequeña casa de descanso para las muchas familias é individuos que frecuentan diariamente aquella localidad.
La hora de salida por el ferro-carril es á las 11 15 MINUTOS, hora bastante cómoda para asistir al remate que se efectuará á la UNA en punto.
El vendedor indicará la localidad. 1408.a7.8

Por el mismo
JUDICIAL

Del terreno donde están situadas las barracas AMISTAD y del GLOBO, y de las mejoras que en él existan que pertenezcan á su propietario, y las que se mencionarán en el acto de la venta.
Por órden del señor Juez L. de Comercio, y para pago de un crédito hipotecario que reclama el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.
El mártes 17 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, venderémos el terreno y lo en el edificado y que pertenezca á su propietario donde están las barracas «Amistad» y «Globo», con una estension de terreno de 67 metros 51 cents. más ó menos frente al Sud sobre la calle de Orillas del Plata, por 85 metros 90 cts. formando un total de 7,850 varas cuadradas mas ó menos— lindando por el Norte con la Rampla, por el Oeste con la calle Arapey donde forma esquina, y por el Este con la barraca «Mercurio», cuya propiedad está tasada en la suma de 150,000 pesos oro no pudiéndose efectuarse la venta por menos de las dos terceras partes de su tasacion que importa 100,000 pesos oro.
Para cualquier informe verse con el rematador calle Cámaras número 131. 1431-a8 8

Por el mismo

De un terreno-cantera, calle de Yaguaron y Orillas del Plata, de 2,700 varas cuadradas.
El domingo 15 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, se procederá á la venta de un magnífico terreno con cantera de hermosa piedra para ser vendido si se quiere, dividido en solares al gusto de los compradores, cercado de material, con empedrado en su estenso frente á las calles Yaguaron y Orillas del Plata; en una situacion elevada y con terrenos contiguos en los linderos y será vendido á todo precio.
Para detalles, ocurran á la casa del rematador, calle de Cámaras 131. 1514-a.13.3

Santiago Roleri

A todo precio y sin retirar lote, por conclusion de negocio.
El lúnes 16 y martes 17 del corriente á las doce del dia, darémos principio á la venta de toda la existencia del bien surtido almacen de menudeo sito en la calle Cerrito número 85 esquina á la de ..., consistiendo en un completo y variado surtido de artículos de almacen y cantidad de artículos de loza y ferretería.
Acto continuo—venderémos el armazon, mostrador, vidrieras, aparatos de gas, patente y demas útiles de la casa con accion á la llave de la casa.
NOTA—El detalle se suprime por su mucha estension. 1523.a13.3

Carballo Romaña y C.ª

Importante remate de vinos finos franceses, en nuestra casa Zabala 70.
El viernes 13 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de 135 cajones vinos franceses de las mejores marcas, y su surtido es como sigue:
Medoc, San Estephe, San Julien, Lerdan, ..., Lamarque, San Julien n.° 2, San Estephe n.° 2 Haut Sauterne; Licor Benichamo verde, ..., Ruenas, Bitter.
Al mismo tiempo: 40 bultos ferretería.
1522-a13-1

Por el mismo

Importante remate de comestibles, loza y ferretería. En su casa, Zabala 70.
HOY viernes 13 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca.
El detalle por los carteles de costumbre.
1477.a11.3

Por el mismo

De ferretería, loza y cristalería á 5 meses plazo— En su casa Zavala número 70.
El martes 17 y miércoles 18 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas inglesas un completo surtido de artículos del ramo.
Oportunamente el detalle.
NOTA—Los señores ferreteros están autorizados á asistir á este remate.
1478-a11-7 *La Comision.*

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas, y ropa hecha, por órden de las casas introductoras de los señores E. Quincke y Leunda hnos.—En nuestra casa Rincon número 44.
HOY viernes 13 á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías y ropa hecha fina. 1476.r11.3

Por el mismo

Importante de mercaderías francesas é inglesas por órden de la casa introductora de los señores Daguerre y Ca, calle del Rincon n. 49.
El lúnes 16, martes 17 y miércoles 18 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías francesas é inglesas, propias para la entrante estacion y recientemente introducidas. 1500.a13.6

Bartolomé Crosa

¡OJO, OJO, OJO Á LA PICHINCHA!

El domingo 15, á las 3½ de la tarde, procederé á la venta de una lucrativa y bien situada, finca que ... mensualmente 80 ó 90 pesos, compuesta de un almacen con todas las piezas necesarias, un ... de 5 varas de profundidad, rebocado con ... romana y los tirantes del piso son 3 por 9, ... piezas mas de material y 6 de madera, 3 ... recien hechas, un manantial que da 10 pipas diarias, ... y bóveda con buenos materiales, ..., unos hermosos parrales, varias otras plantas frutales y muchos sauces como para comer ... en verano y demás oficinas. Está edificada en 15 varas de frente á la calle Agraciada y á la ... de la calle Queguay; linda por el Norte con el puente del Arroyo Seco, por el Este 12½ varas de frente á la calle Santa Fé, formando una área de 1,374 varas cuadradas; arrimos á cobrar. ... es que se recomienda que los interesados no falten á la hora indicada, que hay que vender irremisiblemente porque el dueño tiene que ausentarse del país.
Por más pormenores ocurran á la casa del rematador, calle Tacuarembó núm. 66.
1443 a10.6.

Por el mismo
JUDICIAL

¡OJO! á la pichincha carretilleros, al interesante remate.
El miércoles 18 á las tres de la tarde, procederé á la venta por órden del señor Juez L. Departamental ... en frente de la puerta del Juzgado, calle de ... entre San José y plaza Independencia, una carretilla con tres mulas y sus correspondientes arreos, como para trabajar en el acto, tasadas en todos sus ramos en la cantidad de 190 pesos oro, no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion.
Por mas pormenores ocurrir á la casa del rematador, calle de Tacuarembó núm. 66. 1387.a12-8

Pablo Luquet
JUDICIAL

De 11 habitaciones de material con pisos de tablas, techos de teja, construidas con los mejores materiales y edificadas en el terreno de D. Pedro ..., situado en el Reducto, contiguo á la estacion del tram-way Brasilero, cuyas habitaciones son de propiedad del Sr. Pedro ..., y se venden para pago de un vale que ejecuta D. Antonio Corcetti.
El ... del corriente, á las 4 en punto ..., se procederá á la venta de las mencionadas habitaciones, por órden terminante del Sr. Juez L. Departamental, tasadas en todos sus ramos en la cantidad de $ 1,920.47 (mil novecientos veinte pesos con cuarenta y siete centésimos), no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son mil doscientos ochenta pesos con treinta centésimos (1,280.30.)
1405.a7.6

Bustelo Baeza y Cª

De la antigua tonelería del Portugués, en la plaza de frutos de la Aguada.
HOY viernes 13 del corriente á las 10 en punto, daremos principio á la venta de todas las existencias de la referida tonelería por ausentarse su dueño para Europa, consistiendo en barriles, cubetas, cuarterolas, tinas, cajas, muebles de uso y demás enseres pertenecientes al negocio.
En seguida: un galpon de madera de 80 varas de largo y 19 chapas de fierro galvanizado, bancos de carpintero, herramientas y demas útiles, sin reserva de precios y completa liquidacion.
1175 a11.9.

M. A. Martinez
JUDICIAL

De una valiosa propiedad situada en el Cerrito, de gran porvenir, tasacion baja.
Por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion para pago de un crédito hipotecario.
Venderé en público remate el domingo 22 del corriente mes, á las dos en punto de la tarde la propiedad arriba mencionada, situada en el Cerrito compuesta de 23 cuadras cuadradas mas ó menos, con grandes edificios, lindando por su frente con el camino de la Figurita ó de Goes, por el Norte y Este con don Tomás Tonkinson y al Sud con el mismo señor Tonkinson y con Chopitea, tasada en la suma de 23,000 pesos oro, y no admitiré oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion que importan 15,333 pesos 31 centésimos: cuya propiedad es conocida por antiguo Saladero de Fariña y actualmente propiedad de D. Pedro Santistevan, y se vende para pagar un crédito que reclama D. Juan Roldos.
Llamo la atencion á los interesados á este importante remate no falten á la hora indicada.
Para más informes verse con el rematador calle de Arapey núm. 103. 1513.ab.13-9

Juan Favaro

TASACION MUY BAJA

Judicial.—De una finca esquina situada en la calle de Sierra y Nicaragua.
El lúnes 16 del corriente mes de Abril, á las 4 en punto de la tarde, se dará principio á la venta, por órden del Sr. Juez L. Departamental y con asistencia del alguacil y actuario de dicho Juzgado, de la finca arriba indicada, compuesta de 9 mts. 75 cts. sobre la calle de la Sierra por 46 mts. 39 cts. de frente sobre la calle de Nicaragua, formando esquina, y 43 mts. 81 cts. por otro lado se encuentra repartida en dos fracciones. La primera la constituye el almacen de la esquina con 4 piezas, un buen patio, cocina, aljibe y demas accesorios. La segunda forma con entrada á la calle Nicaragua, un gran corralon empedrado en el cual se encuentran dos piezas de material, dos de madera, cocina, letrina y aljibe, un hermoso galpon como para caballeriza de 18 varas de largo y un manantial con buena agua. Dicha propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 6,149 pesos 58 cts.; no se admitirá oferta que no pase de sus dos terceras partes. Se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda D. José Risso. Para mas datos, ocurrir al escritorio del rematador, calle Zavala, 101
1370.a5.10

Por el mismo
JUDICIAL

De una hermosa casita sita en el pueblo de «La Paz» la venta, se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zavala.
El mártes 17 del corriente mes de Abril á la una en punto del dia, se dará principio á la venta por órden del Sr. Juez L. Departamental de la finca mencionada, compuesta de 12½ varas de frente sobre la calle del Progreso por 50 de fondo, tres piezas, galpon, algibe etc., tasado el todo en pesos 2720.67 cts. oro, esta casa por sí sola está recomendada produce un buen alquiler, actualmente está alquilada por la Seccion 4.ª de Policía, dicha casa pertenece á D. José Blater y se vende para el pago de una hipoteca que le adeuda á Doña Ana Guersi, para mas datos escritorio calle Zavala n.° 101.
1371.ab.5-11

Gregorio Ibarra, hijo

500 volúmenes obras escojidas, cuadros, cigarros, vinos, etc.

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚMERO 225

EL SÁBADO 14 Á LAS 7½ DE LA NOCHE

Todas las noches, á las 7½, quemazon á todo precio de artículos de tienda, mercería, libros, etc.
1509.a13-2

B. Lusiardo
JUDICIAL

De un molino de viento con 8 cuadras de terreno y edificio, situado en el pueblo de las Piedras— Por órden del Sr. Alcalde Ordinario y con asistencia del Juez de Paz de aquella jurisdiccion, perteneciente á la sucesion Zunini y cuenta de quien corresponda.
El domingo 15 del corriente, á las 3 de la tarde hasta puesta del sol, se procederá á la venta en oro sellado de dicho molino con 8 cuadras de terreno, depósitos, habitaciones, cerco de pitas, zanjeado y con todos sus útiles segun inventario, tasado en la cantidad de 17,516 $ 43 cts., no admitiéndose oferta que no alcance á las dos terceras partes.
Nota—Los interesados pueden inspeccionar dicho establecimiento siendo su construccion y maquinarias de lo mejor que existe en el país, y por antecedentes pueden ocurrir al Juzgado Ordinario de dicho pueblo ó en casa del rematador calle 18 de Julio núm. 53.
Para facilitar al comprador puede abonar la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo devengando el interés del 9 p%. 1355-a4-11

Por el mismo

De artículos de tienda, mercería y ropa hecha—En su casa calle Rincon número 128 y 130 (Plaza Matriz.)
HOY viernes 13 á las 12 en punto, se dará principio á la venta de un surtido general de artículos de tienda y mercería que estarán á la vista.
1490.a13.2

Cárlos Horatorio é hijo
JUDICIAL

En la calle de San José esquina á la de Egido.
HOY viernes 13 del corriente á las doce en punto del dia, por disposicion judicial y cuenta de quien corresponda, se procederá á la venta de los efectos de carpintería y herrería existentes en dicha casa.
1341.a4.9

A. Carranza y C.ª

Importante—Por órden del albacea de la testamentaria de D. Pedro Keegan, calle de Mercedes número 106.
HOY viernes 13 del cte., á las 12 en punto, procederemos á la venta de los muebles, maderas, tirantillos de pino de tea, pinturas, arados, fierro, cuerdas y muchos otros artículos que se omiten por su mucha extension. 1465.a11.3

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles, en su casa calle 25 de Agosto núm. 60.
El miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto, venderemos por órden de varias casas introductoras y por cuenta de quien corresponda, un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se dará por los carteles de costumbre. 1517.a13.5

Por el mismo

Del almacen de menudeo «Baratillo del Cid» calle de San José núms. 2 y 4, esquina Ciudadela—Por liquidacion de negocio.
El lúnes 16 y mártes 17 del corriente á las 12 en punto se venderán todas las existencias de este acreditado almacen, por conclusion de negocio, consistiendo en un completo surtido de comestibles, bebidas, vinos, finos, cognac, licores, conservas, porcelanas, loza, cristalería, mercería y demás renglones cuyo gran detalle se omite.
Al mismo tiempo—Armazones, vidrieras, mostrador, aparatos de gas y patente de giro. 1518-a13-4

Por el mismo

Importante remate de cerveza inglesa.—En el muelle de Capurro.—Venta liberal á cinco meses plazo.—Ordenes terminantes para liquidacion de facturas.
El martes 17 del corriente á las 12 en punto se venderá por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda en lotes á gusto de los interesados.
300 barricas rica cerveza inglesa marca Globo, desembarcadas de la barca inglesa *Bella*, procedente de Glasgow.
200 cajones cerveza 2 marca «Bloods Wolf y C.ª» en porrones de barro, negra y blanca.
112 cajones cerveza alemana de la mejor marca.
La entrega se hará despachado ó en depósito á eleccion de los compradores.
Al mismo tiempo—10 barricas ... de Rio Grande, por vapor «Cervantes».
1519.a13.4

Balparda hnos. y Sienra

De calzado—En su casa calle Rincon núm. 60.
El martes 17 del presente, á las 2 en punto de la tarde, se procederá á la venta de un variado surtido de calzado.
1520-ab.13-1

Por el mismo

De mercaderías—En su casa calle Rincon, núm. 60.
El jueves 19 del presente, á las doce en punto del dia, se procederá á la venta de cantidad de mercaderías, por órden de varias casas introductoras. 1521-a.13-6

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 12

...—Cerujo y Osorio; Cordeiro y Azambuya; Viana, Achucarro y Perdomo; Marelli y Arriga; Castell (criminal); Campos de Calo y Borch; Nobia y Casas; Franco y Querino con el Concurso de Surroca, y Zaragoza; Mapelli, Alonso y Luna; Chao y Trabucatti (I); L. Arteaga inscripcion en la matrícula; Labrousse con Caprile y Pimienta; Daturea é hijo con Martinez; Silva, Rabuñet y Donoso; Herrera y Castro; Sosviela y Latorre; Marcel y Achucarro; Terrera y Ricardi; Chao y Trabucatti; Concurso Chavarría con Brisseo y Laborde; Bachelli y Obertillo; Cabanas y Lalos; Testamentaría Rodriguez; Gonzalez y Testamentaría Nogueira; Escalada y Caballero; Noel con el Concurso Courras Smith y Ca; García Mon con Vidiella Urrán; Lombardo y Acosta con Neira; San Domingo y Claviano; Farterola queja del Teniente Alcalde Hernandez; Starico y Donovan; Rincon, Amores y Lebrun; Sanchez (criminal); Cárdoso (criminal).
Interlocutorias—Jacob y Banco de Lóndres; Mojan sobre moratoria; Barra con Ferreiro y Olivo.
Sentencias—Helguera y Palacios.

Los Secretarios.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 12

Montero con Martinez; Nocetti y Arceno con Gulmera hnos; Gandulfo con Gutierrez Estevich; Banco Comercial con el Tranvía del Moto; Santayana con Cárlos García y Mon; Banco Mercantil con Laffone; concurso Esteves; Ramos y Benítez con el Tranvía al Buceo; concurso Dounbia y Mendoubles (I); Nin y Gonzalez con el concurso Esteves; Ardito con el concurso Esteves; Ayerza y Marcho y C.ª con el concurso Belmont y C.ª; concurso Tonkinson; Vinking reclama de la Junta de verificacion; concurso Ibarra; Fabaro por matrícula; Veciño y Ronfabehere por ídem; Vidal Labaure por ídem; Greco por ídem; Heiman por ídem; Ferrer por ídem; Mabachoa por ídem; Jacinto Rodriguez con Nabegaro; Vidiella por ídem; Bastos por ídem; Patenbusen por íd.; Concurso Gonzalez; Ubovario con Rello; Ezcecio Pérgoia con Pérgoia; Caprario con Romeu; Lavegue con Paseo; Podestad con Charreso; Pesce con Arambaru; Ana C. de Arreguí con E. Risso; Juan Dezeope con Mossini y Martín; Rose con Marquez; Ocampo con Jaurregui; Concurso Tramoia al Buceo (I); Escalada con Bormestar; Concurso Lerzeo; Faltena con Archibelli; Sacias y Requena con Caprario; Paz Lemas con Lezica, Lanus y Fosa; Zumaran y Ca. con Guillermo Holman; Junta E. de la Colonia con la Empresa Piedra y Arena; Concurso Arcerio; Concurso Gulmera hermanos; Oficio del Juzgado de Paysandú sobre Falgueras y otros; Oficio del Juzgado de Mercedes sobre Balestie; Pino por matrícula; Concurso Banco Oriental; Eduardo Vidal y otros con el Concurso Nery Albano; Concurso Barrutti; Nicolás Rovira con Juan Paquet.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 12

Hortensia Vande-Velde; Sanchez con Marquez; acuerdo del Superior Tribunal de Justicia; Pargio con Luis Pittaluga; Juan Morales; Blasca con Serna; testamentaría J. M. de Vargas; Orejuela y Muñoz con la sucesion Dubroca; Bernal y C.ª con Pagardoy; Tezanos con Franchi y C.ª; sucesion Gaggero con Borcleto; Cristina Mircud; Bueno y Carpaneto; Davila con García; Juan Scapucio; Carolina y Emilio Bastico y Platero; Charlin con Soto y C.ª; Acosta con la sucesion Mendez; Figueira con Sierra y Tasis; Testamentaría Petrona R. de Viera; Aguirre con la sucesion Tredges; Vazquez Acevedo con Garaloche; los herederos Auvo; Juan Ferrer; Julio Quiles; Micaela L. de Guevara; Sra. Neira con Acosta; Domingo Renon y Eulalia Renon; Sucesion Basilio Martinez; Emilio Masset; Contestable con Gomez; Bonifacio con Bouza; Boulan con Raymond; Testamentaría Ferreira (incidente); Balparda con Barreto; Perez Vila con Silva; Torres con Echegoyen; Testamentaría Nogueira y Juan Vierti; Antonio Diaz; Testamentaría Santos; Testamentaría Villarreal; Solsona con Mazarinos Gerrantes; Valdez con sucesion Ocampo; Toribia V. de Garcia; Desiderio Novoa; Manuel D. Fernandez; Testamentaría Pacheco; 11 Alzadas.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

Dia 12

Quiles con Oliver; Sres. Merlo hnos; Defensor de Menores; para que rinda cuenta de una tutela D. Gerónimo Carpaneto; Meinel Molino, Defensor de Menores, por nombramiento de tutor de los menores Linares; Laviña con Xaviar; Testamentaría Josefa Camacho de Viola; Fraga con Naurigan; Lombardo con Zanelli; Balbina con Burmester; Ayestaran con Facelo; Barros con Zuñiga; Testamentaría Fortunata Della; Juana Gayoso de Mac-Eachen; Testamentaría Juana D. de Alberton; Estaller con Zuñiga; Rebello con Gonzalez; Casina con Monastin; Testamentaría Domingo Añicot y Antonio Dufre; Bernardo Esparraguera; Navarro con Alvarez; Castro con Toscano; Aguirre con Herrera; Testamentaría Sebastian Pisos; Requero con Galluso; Boise con Queirolo; Bartolo Magnone; Test. Pablo de Leon; Cancela con Pittaluga, Ferrari con Fuentes; Barthe con Messeguer; Varela con Bauzá Hnos con Manzini; Domec con Zorrilla; Manuel Gatisse y Borcino; Testamentaría Flora Masini; Isabelino Marquez; Ferrari con Fuentes; Bonilla con Pardiez; Lopez con Martinez; Moreda con Bucelli; Bentos con Friona; Belando con Barnetche; Testamentaría Josefa Dubulle; Martí con Bozzo; Testamentaría Antonio Rodriguez; Cármen A. de Muñoz; Antonio Varela y Canedo; Juan B. Martini; Olivera con Cochrane; Defensor de Menores por la menor Francisca Machuca; Terrado con Corrales; Santiago Arias; Saborido con Miranda; Piqué con Starico; Iribarne con Soldini; Castro con Toscano.

Juan Friu, escribano público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de don Roberto Wilson Juez Comisario del concurso de San Roman hnos., cito, llamo y emplazo por 2.ª vez á sus acreedores á la reunion que con el objeto previsto por el artículo 1677 del Código de Comercio tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, recomendándose la mas puntual asistencia.—Montevideo, Abril 12 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. ab12.7

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez del Fuero Mixto y en los autos seguidos por don Tomás Larragoitia contra don Manuel Justiniano Perez, hago saber: Que el dia 23 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una casa y terreno situada en el Salto en la calle de Valentin, de 17 cuadras cuadradas de terreno en el Pantaneso, con fondo de dicho arroyo del mismo nombre y arboleda etc, tasada á razon de 1,000 pesos cuadra cuadrada. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 11 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. ab13.9

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto, hago saber: Que D. Francisco Vallarino no puede vender ni gravar una finca de su propiedad sita en la calle de Canelones núm. 48 y 50, hasta nueva disposicion de los interesados.— Montevideo, Abril 5 de 1877.—*José Luis Antuña*, Escribano público. a6-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez de Comercio, y en los autos seguidos por don Ventura Fraga contra D. Teodoro Delgado, hago saber:—Que el dia 16 del corriente en la puerta de la escribanía del Juzgado y á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de dos leguas de campo situadas en la costa del Daiman, Departamento del Salto, con poblaciones de material, ranchos, aguadas, montes, 500 orejas, etc., tasado el todo en 20.637$. Las tasaciones y demás antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 5 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo). a6-12

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Alberto Dax para que en el término de 60 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Pedro Varela, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 23 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. m24.20

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por don José N. Piñeyro contra D. Pedro Etcheverri, hago saber: Que el dia 20 del corriente en la puerta de la escribanía del Juzgado y á la puesta del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de una casa y terreno situada en la calle del Yí núm. 322 compuesto de 10 metros 70 cts. de frente por 31 metros 30 cts. de fondo, tasado en todos sus ramos en la suma de 7,811 $ 83 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 9 de 1877.—*José Luis Antuña* hijo, escribano público. a.10.8

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia veintiuno del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro número 169, de las siguientes propiedades: Primera un terreno con lo en él construido situado en el Barrio del Retiro (Aguada) señalado en el plano general de los terrenos de la Sociedad «Fomento Territorial» con los números 19 tinta negra y cincuenta roja compuesto de quinientos cuarenta y dos metros y ochocientos cuarenta y nueve milímetros superficiales, lindantes por su frente al Oeste, con la calle Estrella del Norte, por el Este con don José Fernandez, por el Sud con el solar número 18 tinta negra y cincuenta roja y por el Norte con el número veinte negra y cuarenta y nueve roja.—Segunda—Una fraccion de terreno de quinta, tambien con lo en él construido, arboledas y demas que en el existe situado en el parage denominado «Figurita» de este Departamento designado en el respectivo plano con el número doce, compuesto de siete mil ciento sesenta y dos metros y sesenta centímetros superficiales; lindantes por el Norte con don Enrique Folvar por el Sud con calle que va de la Figurita á la de Sorchantes, por el Este con calle de trece metros y setecientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, y por el Oeste con terrenos del «Fomento Montevideano».—Tercera— Tres suertes de estancia ó sean cinco mil novecientos seis setenta y seis hectáreas, ochenta y tres áreas y sesenta y una centiáreas superficiales, situadas en el Departamento del Cerro-Largo siendo parte del campo conocido por el de los herederos de don Pedro Celestino Bauzá.—Y cuarta—cuatro suertes de estancia, ó sean siete mil novecientos sesenta y nueve hectáreas, ... áreas y cuarenta y ocho centiáreas superficiales, situadas en el Departamento de Cerro Largo de la misma procedencia de las tres suertes de estancia que anteriormente quedan espresadas, tambien sin ubicacion ni linderos, cuyas propiedades han sido tasadas en todos sus ramos la primera en la suma de cinco mil quinientos setenta y seis pesos y cuarenta y siete centésimos oro sellado, la segunda en la suma de once mil trescientos pesos y cuarenta centésimos oro sellado; y las siete suertes de estancia en la suma de treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con veinte y un centésimos tambien oro sellado, y se venden para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario don Francisco Borjas Magariños Cervantes á los señores Hená y C.ª Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.— Montevideo, Abril 1.° de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Doctor D. Martin Berinduague se convoca por tercera y última vez á los acreedores de Don Domingo P. Magnon para que concurran á la junta general que tendrá lugar en la sala de este Juzgado calle del Cerro núm. 169 en la audiencia del 17 del corriente á las tres de la tarde á ser informados de la cesion de bienes que hace su referido acreedor y deliberar lo que con tal motivo proceda, previniendo que el acto tendrá lugar con el número de acreedores que concurra, parando á los inasistentes ó ausentes el perjuicio que por derecho haya lugar en la resolucion que se adopte.—Montevideo, Abril 11 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. ab12.5

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia diez y seis del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro núm. 169, á la venta en pública almoneda de la tercera parte que corresponde proindivisa á la sucesion de D. Tomás Vazquez en una chacra situada en el Miguelete, compuesta de una área superficial de cuarenta y seis cuadras cuadradas, equivalentes á treinta y tres hectáreas, noventa y cuatro áreas, veinte y cinco centiáreas y veinte y seis decímetros cuadrados; lindando por su frente con el arroyo del Miguelete, por el fondo con el Cerrito de la Victoria hasta el camino que pasa frente él, por el Este con chacra de doña Margarita Vidal y por el Oeste con sucesion Barrios; cuya propiedad ha sido avaluada á once centésimos el metro cuadrado, efectuándose la venta para pago de un crédito hipotecario que ejecutan los señores Figari y Lestreto. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Abril 5 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. a11-5

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Alejandro Vannet, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó con derechos á ella, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Abril 6 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a7-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se hace saber al público, que el dia 13 del entrante mes de Abril, en las puertas de este Juzgado, calle Cerro n. 169, y á la hora de costumbre, se procederá á vender en pública almoneda dos solares de terreno con lo en ellos edificado y demas mejoras que contengan, situados en la manzana n. 43 de la Nueva Ciudad, compuesto el primero de 15 metros 462 milímetros de frente al Este sobre la calle del Rio Negro y 21 metros 465 milímetros de fondo al Oeste por donde linda así como por el Norte con el que se deslindará y por el Sud con D. Pedro Inda. El segundo, que está á los fondos del anterior, se compone de 15 metros 462 milímetros de frente al Este lindero con el antes detallado y 21 metros 547 milímetros de fondo al Oeste lindando por esta parte y por el Sud con D. José Toribio y por el Norte con el mismo Toribio, Papillan y Carreras, de propiedad de la sucesion de D. Bernardo Recalde y para pago de un crédito hipotecario á favor de don Blas Enseña, tasado todo, terrenos y edificios, en la suma de 11,500 pesos oro. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.— Montevideo, Marzo 21 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m25.15

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público, que el dia diez y seis del corriente á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda una propiedad de pertenencia de don Pedro Etcheverri y Etchevarne, ubicada en la manzana número 116 de la nueva ciudad señalada en el plano respectivo con el número 7, compuesta de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle del Yí y treinta y un metros treinta centímetros de fondo al Este, formando una área superficial de trescientos treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados; tasada en todos sus ramos en la cantidad de siete mil pesos oro sellado y para pago de un crédito hipotecario de don Pablo Prando—Se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Para mas datos ocurrir á la Oficina actuaria.—Montevideo, Abril dos de mil ochocientos setenta y siete.—*Juan Friu*, escribano público. a6-10

Por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 23 del corriente, se procederá á vender en pública almoneda, en las puertas de este Juzgado y á la hora de costumbre una propiedad situada en el Paso Molino, de esta capital, con dos ranchos construidos á su inmediacion, de pertenencia ambos bienes de la Sociedad del Tiro Suizo, y para pago de un crédito que dicha Sociedad adeuda á D. José Neurone, tasados en todos sus ramos, en la cantidad de tres mil doscientos cuarenta pesos con veinte y seis centésimos. Se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria calle de Florida número 95 A.—Montevideo, 2 de Abril de 1877.— *Eduardo H. Piccardo*, escribano público.
ab.6-14

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia doce del entrante Abril se procederá á vender en pública almoneda, á la hora de costumbre y á las puertas de este Juzgado, calle de Florida, n. 95 A, unos terrenos situados en el Miguelete de este departamento, á un cuarto de legua de la Capilla de Atahualpa, constando mas ó menos de una área de una cuadra cuadrada, é ignorándose el nombre de los linderos, y de pertenencia de la sucesion de D. Tomás Vazquez y para pago de un crédito á favor de D. Federico Donelli, tasado en todos sus ramos en la suma de ochocientos pesos oro sellado la cuadra cuadrada; se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del valor de su tasacion. Para mas datos ocurran á la oficina actuaria. — Montevideo, Marzo 19 de 1877.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. m21.16

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Isaac de Tezanos á fin de que comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de ocho dias, contados desde la fecha, á contestar al juicio de conciliacion que le promueve D. Francisco Castelucci apoderado de don Federico Donelly; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Abril 11 de 1877.—*Fructuoso de Medina*, Juez de Paz.
ab12.3

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion

De mandato del Sr. Juez de Paz de la 4.ª Seccion de esta capital ciudadano D. Cárlos de San Vicente, se vá á proceder el dia 20 del corriente mes en la puerta de su Juzgado calle del Cerro, número 162, á la puesta del sol, á la venta en almoneda de un terreno situado en este Departamento, calle de Maldonado N.° 25 con frente al Norte entre las de Florida y Ciudadela, compuesto de 10 metros 74 centímetros por 19 metros 35 centímetros de fondo, formando una área cuadrada de 207 metros 62 centímetros, tasado incluso el cerco del frente y empedrado á razon de 7 pesos metro cuadrado, importando el todo la cantidad de 1,453$34 centésimos oro sellado, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion; cuya venta se verifica á solicitud de D. Nereo Tobal en el expediente que sigue contra D. Pedro Fraga por cobro de pesos. Los que se interesen en la compra pueden imponerse de los antecedentes que están á la vista en la oficina del que suscribe, plaza Independencia, núms. 68 y 70.—Montevideo, Abril 9 de 1877.—*Victoriano José Cabral*, Escribano público. a10-10

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza á don Bautista Riguelti para que dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á responder al juicio de conciliacion prévio á la demanda que ante Juez competente les van á interponer los señores Cáceres y C.ª y Socías y Requena, bajo apercibimiento que de no comparecer en su rebeldía se procederá con arreglo á derecho. Enmendado—los—Vale.—Montevideo, Abril 9 de 1877.—*José M. Osta*. a10-5

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que sean dueños, ó se consideren con derechos á los solares señalados con los números 2 y 10 ubicados en la manzana núm. 140 que tiene por límites, la calle Médanos por el Este, Egido por el Oeste, Orillas del Plata por el Norte y Cerro-Largo por el Sur, para que concurran con sus respectivos títulos el dia catorce del corriente mes á las ocho de la mañana en que debe practicarse el deslinde de los terrenos comprendidos en la referida manzana por órden del ... y á solicitud de la sucesion de D. Modesto Sanchez, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá á la mensura sin esperarlos.—Cordon, Abril 3 de 1877.—*Gerónimo Olloniego*. a6-8

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

De mandato del Sr. Juez L. de Intestados de la segunda Seccion, Dr. D. Daniel Granada, fecha 1.° de marzo del corriente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado Francisco Ratnos, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 5 de 1877.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion.
a5.1mes

COÑAC DE "LA GRANDE MARQUE"

LA MARCA MAS ACREDITADA Y EL COÑAC EL MAS PURO

En venta en todos los almacenes de por mayor y menor de la República.

Únicos Agentes en Montevideo,

ab1.°-perm — G. C. HOARD Y C.ª — Calle del Rincon, n. 18.

PREMIOS CONCEDIDOS A LAS MÁQUINAS
DE

SINGER

EN LA EXPOSICION DEL CENTENARIO DE FILADELFIA

Posicion imponente de las máquinas autor Singer

Muchas reclamaciones clamorosas y falsas han sido hechas por ciertos fabricantes de máquinas de coser sobre los premios á ellos concedidos en la Exposicion del Centenario; muchos han obtenido cópias que dicen ser verdaderas, pero que son falsas, y las tienen publicado de una manera para hacer crear una falsa impresion. La Compañía Singer, habiendo esperado hasta hoy la publicacion oficial, tiene ahora la satisfaccion de someter al público completas y verdaderas cópias de las mismas y lo que dicen respecto á la máquina SINGER:

Exposicion del Centenario de los Estados-Unidos
EXPOSICION INTERNACIONAL 1876 FILADELFIA

La Comision del Centenario de los Estados Unidos, hace saber la siguiente relacion como base de un premio á la Compañía Singer New-York, para su máquina de coser para familia, por las siguientes razones:
Por ser una máquina de familia, superior, abrazando el mayor número de invenciones mecánicas de las mas adelantadas á fin de dar movimientos positivos á las diversas partes, simplicidad en la construccion, bien acabadas y por la gran cantidad y superior calidad de costura.

(Sello) A. T. GOSHORN, *Director General.*
MYER ASCH, *Secretario adjunto.* J. R. HAWLEY, *Presidente*

Comision del Centenario de los Estados Unidos
EXPOSICION INTERNACIONAL 1876 FILADELFIA

La Comision del Centenario de los Estados-Unidos hace saber la siguiente relacion como base de un premio á la Compañía Singer New-York, para su máquina de hacer ojales, por las siguientes razones:
Cantidad y calidad de trabajo, movimiento automático, originalidad y buena construccion.

(Sello) A. T. GOSHORN, *Director General*
MYER ASCH, *Secretario adjunto.* J. R. HAWLEY, *Presidente.*

La Compañía Singer invita á los interesados en las máquinas de coser, á una comparacion crítica entre el lenguaje empleado en las publicaciones oficiales sobre las máquinas de Singer, y las recomendaciones testimoniadas sobre cualquiera y todas otras máquinas de costura notadas por los jueces La Compañía Singer acredita é insiste, sean cuales fuesen los términos que emplee, lo corresponde riguroso deber en reclamar preferencia para sus máquinas de familia y para ojales, como siendo las mas perfeccionadas. Cualquiera que sea la idea respecto á las opiniones de los jueces del Centenario sobre las máquinas de coser, no puede haber duda alguna de la atencion que ellas merecieron á ese vasto público que hace uso de tales máquinas.
En el año de 1875, la Compañía Singer vendió 219,852 máquinas, mas 110,000 de exceso de ventas sobre cualquier otro fabricante del mundo. En conclusion, las máquinas de Singer son las victoriosas.

The Singer Manufacturing Company

AGENCIA
173 — CALLE CERRITO — 173

SE VENDEN AL POR MAYOR Y MENOR EN DEPÓSITO Y DESPACHADAS

a11.6.dp.½

De mandato del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, fecha diez del corriente mes, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito portugués D. Joaquin Silva, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 13 de 1877.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m15.1mes

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion

Por disposicion de este Juzgado se procederá á la venta, en pública almoneda, el dia 21 del corriente, á la hora de ponerse el sol, y á las puertas del mismo, calle del Cerro número 162, de la propiedad siguiente: Un terreno con todo lo en él edificado sito en la calle de Washington núm. 66; cuyos linderos se ignoran por no haberse exhibido los títulos en el acto de la ejecucion. Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de $ 13,539.13 cents. y se manda vender para pago de Contribucion Directa y multa adeudada por su propietario don Cárlos García Mon, á don Federico Canfield, como Revisador de Contribucion Directa.—Los antecedentes quedan de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse. No se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la precitada tasacion.— Montevideo, Abril 10 de 1877.—*Cárlos de San Vicente*, Juez de Paz. a13-10

Juzgado Ordinario de la Florida

A los efectos del artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Doña Catalina Duarte para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion se presenten á deducir sus derechos, todos los que por cualquier título se consideren asistidos.—Florida, Abril 10 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, Escribano público. ab12-1mes

Por el presente y de mandato del señor Alcalde Ordinario del Departamento, se cita, llama y emplaza á don José Temperan para que dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, comparezca ante este Juzgado á efectuar el reconocimiento de un documento, cuyo cobro se le demanda por don Pedro Saroyberri, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Florida, Abril 2 de 1877. —*Manuel A. Barbeito*, escribano público. a1.°-20

Juzgado Ordinario de Soriano

Por disposicion del infrascripto primer suplente de Alcalde Ordinario, funcionando por impedimento de esta, se emplaza al Dr. D. Venancio Acosta, para que dentro del término de quince dias, contados desde la presente publicacion, se presente á este Juzgado á estar á derecho en los autos que sigue D. Ramon Navarro como apoderado de la sucesion Polo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le pararán los perjuicios á que haya lugar.— Soriano, 4 de Abril de 1877.—*Pedro Acuña*, 1.er suplente. a11-3

AVISOS

Al comercio Y en particular á los deudores y acreedores de la barraca «Orillas del Plata». Las existencias todas de dicha barraca han sido vendidas con fecha primero del corriente á los señores Aguerre y C.ª, bajo cuya direccion, hoy sigue la misma. Queda allí existente el escritorio de Cáceres y C.ª, donde pueden ocurrir los que tuvieran cuentas, ú obligaciones de la firma social indicada. Suplicamos á la vez á nuestros deudores, se sirvan arreglar sus cuentas pasando al efecto por nuestro escritorio á la brevedad posible.—Montevideo, Abril 12 de 1877. —*Cáceres y C.ª, Aguerre y C.ª* a13-5

La comision encargada de liquidar la casa de negocio de los señores Perrone y Zunelli, invita á los señores acreedores á una reunion que tendrá lugar en la casa calle 25 de Agosto número 72, el lunes 16 del corriente á las 2 de la tarde, para darles cuenta del resultado de su cometido y hacerles entrega del dividendo que les corresponda.—Montevideo, Abril 12 de 1877.—*La comision.* a13.3

Al comercio El que suscribe participa haber vendido hoy á don Victor Varela, las existencias de su almacen de comestibles situado en la calle de Soriano número 280, esquina á la de Egido. El que tenga cuentas contra la referida casa ha de servirse presentarlas dentro del plazo de cinco dias á contar desde la fecha, pasados los cuales el comprador no atenderá reclamos de ninguna especie.—Montevideo, Abril 12 de 1877.—*José Muniz.* a13-5

Tenedor de libros Se ofrece uno muy práctico en partida doble, arreglo de libros, cualquier operacion y balances.—Calle San José, n. 101, darán razon.

Al comercio La sociedad que existía en esta plaza en la elaboracion de vidrios, cuya fábrica está sita en la plaza de Morales, próximo á la Cervecería de Robillard, ha quedado de comun acuerdo disuelta con fecha de hoy y separado el socio don José Rovira; quedando al cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Aldara.—Montevideo, Abril 11 de 1877.
a13.3

TRAMVIA
DE LA UNION

Se ha resuelto modificar el precio de los pasages desde el sábado 14 en adelante, cobrando 4 centésimos desde la Aduana hasta la Plaza Independencia y otros 4 centésimos hasta el ... de la calle de Sierra. a13-8

TRAMVIA
DEL CENTRO

Se ha resuelto modificar el precio de los pasages desde el sábado 14 en adelante cobrando 4 centésimos desde la Aduana á la calle Florida y otros 4 centésimos á la Estacion del Cordon. a13-9

FRANCÉS
EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones; la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones—Nota—Las cuatro lecciones de francés se darán en cuatro dias consecutivos — Si el discípulo no quedaro satisfecho, no abonará nada—Hay clase de noche para adultos— Rio Negro 115. m.22 1 mes 3ª pág.

Lecciones de francés
MÉTODO LEXICOLÓJICO Y SOCRÁTICO

El profesor B. M. Oury (15 años de enseñanza en esta capital) enseña *especialmente* en francés ó en español, ó *simultáneamente* en estos dos idiomas, todos los ramos que constituyen una educacion esmerada. Da lecciones particulares á domicilio de los interesados ó en su casa propia, en los colegios de ambos sexos y en las quintas.—CLASE DE NOCHE en el escritorio del mismo profesor. Para tratar, hotel de France, plaza de la Independencia 76.
CLVII-3ªpág

Planillas
DE
REDUCCION
DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

RESTAURANT
DEL CORREO
183—CALLE SARANDÍ—183

El propietario, Benito Mannucci, tiene el honor de participar al público que ha mejorado mucho el servicio como en los precios de este acreditado establecimiento.
Recibe pensionistas de 20 hasta 23 pesos mensuales segun el trato que se arreglo para mayor comodidad de los favorecedores.
Ofrece almuerzos á 4 reales y comidas á 5 reales segun el reglamento de la casa.
Los extras se pagarán aparte.
Se llevan viandas á domicilio. a3-1 mes

Oficina de Contraste

Se avisa á los contribuyentes, para que no aleguen ignorancia, que el 30 del corriente concluye el plazo acordado para el contraste de pesas y medidas en el Departamento de la Capital.
a12-10 *El contrastador*

LA BOTICA INGLESA
ESQUINA ITUZAINGO Y 25 DE MAYO
Preparaciones y drogas garantidas
Precios módicos
Hutchinson y C.ª
CLIV

INGLÉS
EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones; tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas.—Nota—Las cuatro lecciones se darán en cuatro dias consecutivos.— Si el discípulo no quedase satisfecho, no abonará nada.—Hay clase de noche para adultos. Rio Negro 115. m.22.1mes.3ª.pág.

AVISOS MARITIMOS

CARRERA
Entre Buenos Aires y Montevideo
CON EL MAGNÍFICO VAPOR
GALILEO

Desde la fecha quedará en vigor el siguiente itinerario: ... martes, jueves y sábado, ...
Hora de salida: las cinco de la tarde.
Nota—Se previene al comercio y á los viajeros que este vapor por ningun motivo suspenderá su salida, siendo el único que por su buena construccion y solidez podrá emprender viajes con cualquiera temporal. Para tratar por carga y pasageros dirigirse á su agente Antonio Piaggio, calle Zabala núm. 30, esquina Piedras. CLXIII

COMPAÑIA
DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES
Entre Europa y el Pacífico
Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao
Salidas en el mes de Abril

PARA EUROPA
Valparaiso . . . . . ABRIL 11
Aconcagua . . . . . ID. 25
El ACONCAGUA tocará en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO
Liguria . . . . . . ABRIL 5
John-Elder . . . . . ID. 18
Para informaciones sobre carga, pasajes, etc., ocúrrase á los agentes,
YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35. XX

Nouvelle Ligne Mensuelle de Vapeurs
DE LA
COMPAGNIE DU PACIFIQUE
ENTRE L'EUROPE ET LE RIO DE LA PLATA
DESSERVIE PAR LES BATEAUX
CORDILLERA
PATAGONIA
ARAUCANIA
MAGELLAN

Le magnifique vapeur anglais
ARAUCANIA

De 3068 tonneaux et 550 chevaux de force Capitaine James Leporlier arrivera de Buenos Aires le jour 23 d'Avril et partira le même jour pour
VIGO
BORDEAUX
et LIVERPOOL
Sans toucher dans aucun port du Brésil pour eviter les désagréments de quarantaine.
Pour plus amples renseignements s'adresser aux Agents YARROW HETT ET C.ª, Solis 35 XX

A España y Francia
DIRECTAMENTE
Sin tocar en el Brasil

NUEVA LÍNEA DE VAPORES CORREOS
De la acreditada Compañía del Pacífico
El vapor correo inglés
ARAUCANIA
Saldrá de Montevideo el dia
23 de ABRIL á las 5 de la tarde para
VIGO y BURDEOS
NO TENDRÁ CUARENTENA
EN VISTA DE QUE
NO TOCARÁ EN EL BRASIL
Para mas informes sobre precios de pasaje etc., ocurrase á los agentes
YARROW HETT Y C.ª, Solís 35 a4-16

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS
LA FRANCE
Comandante Rouzeo
Saldrá el 21 de Abril de 1877, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.
- A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.
Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 130.
XXXV *H. Llamas y C.ª*

Vapores brasileros—Línea del Sud
LOS VAPORES
Camoes
Cervantes
Calderon
Canova
Salen regularmente de este puerto los dias 5, 15 y 25 de cada mes para
Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro
Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.
El vapor que sale el dia 5 hará tambien escal en SANTOS.
Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.
AGENCIA, 213, CALLE CERRITO
CXXXV

Mensajerías Fluviales á Vapor
SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA
Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.
Vapor Júpiter, sale todos los MIERCOLES.
Vapor Saturno, sale todos los SABADOS.
Vapor Silex y Onyx, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.
NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores Onyx y Silex no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.
41—ZAVALA—41 CXXV

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCÉS
PARANÁ
Comandante, DARANGOT
Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 21 de Abril á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
y CORUÑA, sin trasbordo

EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR
Comandante, ROUSSEAU
... de la tarde, tocando en ... Burdeos el 5 de Mayo á las ...
RIO JANEIRO
DAKAR—LISBOA
Y VIGO
Sin trasbordo.
Reciben carga y pasajeros para Burdeos ...
Agencia, Cerrito, (121 altos)
LXXXIII

AVISOS Y ANUNCIOS

A los acreedores DEL BANCO NAVIA Y AL PÚBLICO—Protesta—En Montevideo, á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, ante mí el infrascrito Escribano y testigos, compareció don Cárlos de Tezanos, de este vecindario, á quien doy fé conozco y dijo: Que segun documentos firmados en quince de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco y escritura pública del mismo mes y año, es acreedor de don Cárlos Navia como representante del Banco Navia y Compañía de respetables sumas de dinero á consecuencia de los arreglos que realizó con el Superior Gobierno para la nacionalizacion de los billetes que constituian la emision del referido establecimiento: que sobre el cumplimiento de lo convenido en los indicados documentos existe pleito pendiente entre el que habla y dicho Banco, y á pesar de ello, este está enagenando sus propiedades y disponiendo de todos sus intereses sin la menor autorizacion del exponente, no obstante ser uno de sus fuertes acreedores y rechazar todas esas transacciones hechas y que proyecta hacer en fraude del compareciente: que á fin de evitar toda duda sobre el consentimiento que pudiera interpretarse del silencio del que habla, por medio de este acto público viene á formalizar la mas solemne protesta contra el mencionado don Cárlos Navia como representante del Banco Navia y Compañía, contra los interventores en todos los referidos negocios y contra quien mas haya lugar, por todas las costas, costos, daños y perjuicios que se le irroguen con motivo de toda transaccion, enagenacion ó arreglo que sobre los indicados derechos que el otorgante tiene mezclados con los del Banco Navia y Compañía se haya celebrado ó se celebre, cuya nulidad tambien protesta, reservándose deducir sus acciones ante el Tribunal y en el dia en que le convenga. Me pide lo haga saber así al citado don Cárlos Navia y á los interventores don José María Balparda y don Cornelio C. Pereyra á fin de que surta los efectos legales. En su testimonio así lo otorga y firma siendo testigos don Luis Laventure, don Leoncio de Freitas y don José C. Mendoza, vecinos de que doy fé. Signé á la de poder que hoy otorga D. Sebastian Sorhueta á don Cárlos Gradin, folio sesenta y uno vuelta.—*Cárlos de Tezanos—L. Laventure—testigo, Leoncio de Freitas—testigo, José C. Mendoza—Ante mí Alejandro M. Lerena* Escribano público. a11.3

A don Cárlos Tezanos —BANCO NAVIA Y C.ª A la protesta que hace el señor Tezanos contra el Banco Navia y C.ª, se dió la siguiente contestacion que suprime el señor Tezanos en la publicacion que hizo ayer de aquella protesta. «El dia 26 del mismo mes, hice saber á don «Luis Ribeiro y á don José M.ª Balparda, el primero Gerente y el segundo Interventor del Banco «Navia y C.ª en liquidacion, la protesta del frente y «enterados dijeron: que no admiten tal protesta que «se les hace por fundarse en hechos falsos; que el «señor Tezanos no es acreedor sino deudor al Banco, lo que se justificará oportunamente en el pleito que se sigue con aquel señor: firmaron y de «ello doy fé—pp. Navia y C.ª, *Luis A. Ribeiro—José M.ª Balparda—Lerena.*» ab12.2

Al público El abajo firmado hace saber que ha comprado á D. Francisco Pechinleste la fonda y tratoria de Milan, calle Soriano, núm. 7; el que tenga algo que reclamar, lo verificará en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Abril 11 de 1877.
a12-4 *Angelo Cozzi.*

Al comercio Los abajos firmados hacen saber que han comprado la panadería calle Paysandú 302: el que tenga reclamo que hacer lo verificará en el término de tres dias desde la fecha, no atendiendo á reclamo despues de dicho plazo.—Montevideo, Abril 11 de 1877.—*Pedro Racel, César Camous.* a12.3

Al público Y AL COMERCIO—Yo el abajo firmado, declaro haber vendido á los señores Ibarguren y Garcia las existencias de mi casa de negocio en esta Villa, y el que tenga cuentas contra dicha casa, las presentará en el plazo de 8 dias, que pasado dicho término no atenderá reclamacion de ninguna especie.—San Juan bautista, Abril 10 de 1877.—*Agustin Irazoqui.* a12.3

Ama de leche Española, se ofrece una con leche de un mes para criar en casa de los interesados: ocurrir calle Yí 257. ab12.3

Al comercio Hemos comprado á los señores Mattos y Rodriguez la fábrica sita en la calle de Solis núm. 2: el que tenga cuentas contra dicho establecimiento, se presentará dentro del término de quince dias, pasa los los cuales no se oirá reclamo de ninguna especie.—*Onofre Triay y C.ª*—Montevideo, Abril 10 de 1877. a11-15

A los enfermos Doña Adela se ofrece á curarlos con yerbas y tisanas preparadas por ella—Muchos años de experiencia, son una garantía de la sabiduría: especialidad en enfermedades secretas, Washington 81. a10.

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. a5.perm.

Al comercio Participamos al comercio que habiéndose disuelto en el dia de la fecha, por retiro y separacion completa del Sr. D. Alberto De Lisle, la sociedad que ha jirado en esta plaza bajo la firma «*De Lisle y Ca.*»; hemos formado una nueva bajo la misma razon social para los negocios de introduccion &ª, de la que somos los únicos sócios y responsables, segun contrato debidamente registrado por ante el Juzgado de Comercio.—Montevideo, 31 de Marzo de 1877.—*B. A. Barrère, Lindblad Grassie.* a1°.15

Al público Se ruega encarecidamente á las personas que sepan dar noticias del individuo Antonio Brizzobse, de nacionalidad italiano, que trabajó ahora dos años años en el saladero «Santa María» en el Arroyo Negro, que las envie á Buenos Aires en la calle Artes núm. 240. Favor á que quedará agradecido su hermano Francisco. a.1.°-15

Al comercio G. C. Hoard y C.ª han trasladado su casa de negocio á la calle Rincon número 18, entre Misiones y Zavala. m28-15

Alej.º K. Mackinnon, ingeniero y arquitecto, miembro del Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres, socio del Instituto Real de Arquitectos Británicos, socio de la Sociedad Geológica de Lóndres, etc.; ofrece sus servicios profesionales, incluso mensuras, tasaciones, compra y venta de tierras y propiedades, discriminacion de tierras, piedras y minerales y su correspondiente análisis químico.—Calle de Solís, n. 33, altos. Horas, de 11 á 3. m25-1mes

Al vínculo DE LAS NACIONES—Gran Taller Nacional de baules de viaje y demás objetos del ramo de maletería.—Baratillo escepcional y espléndido surtido de baules, medios-mundos, balijas de todos gustos y varios tamaños; acudan los menesterosos afectos á viajar, á convencerse de la realidad en la solidez y baratura de sus artículos. En la misma casa tambien hacen falta oficiales activos en el arte.—Calle del Rincon, núm. 86.—*L. Sorbel.* m16-1mes

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 235 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. CIX

Cocinera Se necesita una, francesa, en la calle Ituzaingo, 185 A. a12.3

Casa Se precisa una, en la Nueva Ciudad, que tenga 7 ú 8 piezas buenas, con jardin y aguas corrientes. Dirijirse, casa Club Inglés, Plaza Constitucion. a.4-15.

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 160.

Cárlos Suhr Afinador y compositor de pianos y armonios, se ha mudado de la calle Alzaibar núm. 53, á la calle de Ituzaingó núm. 160 donde ofrece sus servicios á sus favorecedores y al público en general. m28-1 mes

Camisería DE SAN FELIPE—Calle 25 de Mayo núms. 147, 149 y 151—Industria nacional—Camisas sobre medida—J. Barouquet y J. Dumoulin.—Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas compradas hechas. Todos los trabajos son garantidos y se hace una muestra por cada pedido.—La camisa llega vieja y sale completamente nueva en nuestro taller. CLXVI

D. B. G. de Z. (hijo) Se ruega á dicho señor pasar por la casa calle 25 de Mayo núm. 211, á fin de abonar una cuenta que debe; previniéndole, que á no hacerlo en el término de tres dias, será llamado con otros detalles. (*garantido*). ab11.3

Dr. C. Brendel se ha mudado al número 226 calle Cerrito, entre Cámaras y Cerro. m25-1 mes

Dinero Se dá por cualquier cantidad y á interes muy módico, sobre alhajas liquidaciones y sobre todo objeto que represente valor. Tambien hay dinero para hipotecas de casas y terrenos en la capital y sus alrededores, y se compran dos casas una en la ciudad nueva y otra en la vieja: Escritorio calle Juncal número 77, nuevo número 166. CLXX

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XIX

Empeines! sarnas! Comezones! granos! barros! papas! buruajones y todas las enfermedades del cutis, cúranse radicalmente y sin peligro con el afamado jabon bezeginoso de las aguas thermales de Greoula del doctor Belart de Lauzanne Suiza, conocido en el Brasil hace 14 años por millares de curas! ! ! !—Unica Agencia en la América del Sud 50 calle Goncalves Dias en Rio de Janeiro. Depósito en Montevideo, Bazar Parisien, Sarandí 265. a10-1 mes

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-1año

F. A. Berra (Abogado)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 159, altos, contiguo á la casa del Correo. CLVII

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal ó islas adyacentes.
—*Manuel Pereira Pinto.* f9 6meses

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran Café DEL ORIENTE establecido en los bajos contiguos al teatro Cibils.—Gran rebaja de precios; fíjense bien! —Billares: pagarán por hora, en sus seis elegantes mesas para «casin», ó «carambolas» durante el dia 0.80, y por la noche 0.30.—Comidas: almuerzos, 0.50; comidas, 0.60; cenas á la minuta, precios módicos.—Pensionistas: se admiten á precios baratísimos, con excelente servicio.—Porta-viandas: se llevan á domicilio á todas horas.—Rebaja jeneral en todos los artículos: un 30 p. %
CLXVIII *José Carballés.*

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206 S.

Institution FRANÇAISE—Calle Cerrito 140—Tenue par P. R. Galtier Licencié de la faculté de droit de Paris.—Cette école d'instruction élémentaire est située loin du bruit de la rue et sous la direction de deux professeurs.—Deux avantages pour la surveillance et les soins d'application dûs à l'enfance.—Les leçons seront prodiguées aux élèves suivant leur âge et leur aptitude.—On ne prend pas l'engagement d'enseigner en quelques jours ni en quelques mois ce qu'il est difficile d'apprendre en bien des années.—En instruction, comme en toute chose.—Le temps respecte peu ce que l'on fait sans lui. a4-1 mes

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 134. perm

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 171.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

La panadería de Juan Capdevielle que estaba en la calle Colonia número, 177 se ha trasladado á la calle Yaro frente á la Estacion de Pando. a1°-15

La Peninsular RESTAURANT DE SALVADOR GINESTA—Calle Juncal, entre Sarandí y Buenos Aires —Se previene á los constantes favorecedores de esta casa, que para su mayor comodidad se ha trasladado al edificio contiguo al que habia ocupado hasta hoy, pudiendo disponer en adelante de magníficos salones-comedores y muchos cuartos amueblados con gusto, como podrán atestiguarlo las personas que se sirvan seguir favoreciendo este RESTAURANT.—Montevideo, Marzo 1.º de 1877.—*S. Ginesta.* mz23-1mes

La Sra. Boschetti prima donna de ópera italiana, recien llegada á esta capital procedente de Europa, ofrece sus servicios á esta culta sociedad como maestra de canto, italiano, español y francés; su domicilio calle del 25 de Mayo 331. m17-1 mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde. CLXIX

Manuel Soto REDONDO. Por ausentarse del país, llama á todo el que tenga cuentas con dicho señor tanto en su favor como en contra las presente en el plazo de 10 dias á contar desde la fecha, calle de la Florida núm. 97. Montevideo, Abril 11 de 1877. ab12.10

Muchacha Precísase una que tenga buenos informes, en la calle Convencion 150, esquina Colonia. a12.3

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, núm. 237. CIII

Nueva COMPAÑÍA SALTEÑA DE NAVEGACION Á VAPOR—Por el presente se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía, para la reunion general extraordinaria que tendrá lugar en esta el dia 1.º de Mayo próximo, para tratar de reformar los estatutos.—Salto, Abril 7 de 1877.—*El Secretario.* a.11 10

Oculista O doctor Genuino Mancebo medico brazileiro especialista de molestias e operaçoes dos olhos e dos ouvidos, achando-se de passagen n'esta capital, reside á calle 25 de Mayo n. 227 (hotel Central) onde dá consultas todos os dias da 1 á las 3 da tarde. Gratis aos pobres. a6-15

Oculista Doctor Augusto Pertile, especialista de las enfermedades de la vista. Da consultas de las 9 á 11 de la mañana, y de 2 á 4 de la tarde. Jueves y domingos por la mañana gratis para los pobres. Para en el Hotel Oriental cuarto número 81. a3-1 mes

Prevencion Se hace saber al público que D. José Casterat no puede vender ni enagenar por ningun título su establecimiento de tambo, con todas las existencias, sita en la Bella-Vista, prévio se me haga pago el dicho establecimiento; y para que nadie alegue ignorancia hago la presente publicacion Montevideo, Abril 10 de 1877—*Valentin Agarrondo.* ab.11-3

Piano Se vende uno hermoso y nuevo, de la afamada fábrica Toché e fils de Paris, á precio muy conveniente, por ausentarse su dueño del país.—Ocurrir á la calle Uruguay número 331, de las 10 á la 1 de la tarde donde podrán verlo y tratar. a5-1 mes

Pianos de las mas acreditadas fábricas se hallan en venta en el depósito de Pianos de Sühr y Grethe, calle Ituzaingó núm. 160, se afina, compone y se alquilan Pianos. mz28.1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se alquila La panadería calle Ibicuí número 59 al 63: darán razon en la casa al lado núm. 55 y Agraciada 115. a12-8

Se alquila Para almacen por mayor ú otro negocio un buen local, situado en la plaza de la Constitucion, calle del Rincon núm. 118. En el mismo se hallará con quien tratar. a.11.4

Se ha perdido un canuto de lata conteniendo una matrícula y una licencia de servicio de marina perteneciente á Andres Pedreiro, el que la quiera entregar será gratificado, calle Piedras núm. 61. a11.3

Semilla de alfalfa buena clase, se vende en la calle 25 de Agosto, 58. mz23.1mes

Sociedad DE COCINEROS Y MOZOS—Se hace saber que se ha formado una sociedad de cocineros, mozos, mucamos y peones; todos aquellos que precisaran servicios de tal especie, podrán dirigirse á la oficina de esta, en la calle Bacacay número 21 que serán puntualmente provistos sin interes alguno. Dicha sociedad está formada de los mejores cocineros y mucamos residentes en la República.—*El Secretario.* m18-1 mes

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Un jóven oriental que posee los idiomas inglés y francés, contabilidad y varios años de práctica en el comercio, desea encontrar una colocacion en la capital ó campaña; puede dar recomendaciones de su conducta, dirijirse á la calle de Maldonado número 198. m27-15

V. P. Berra (Procurador)—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí, núm. 159, altos, contiguo al Correo, estudio del Dr. Berra. CXVIII

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9 de sus estatutos tendrá lugar el lúnes 16 del corriente, á la una de la tarde, en el salon del Banco.
Montevideo, Abril 7 de 1877.
El Secretario.
a8.7

Tranvia de la Union

Se invita á los señores accionistas á recibir el 24º dividendo trimestral, acordado por el Directorio de la Empresa, del 14 del corriente en adelante, calle Solis núm. 33 (altos).—Montevideo, Abril 10 de 1877.—*El Secretario.* a11-4



COMISION DE Extincion de Billetes

AVISO

Esta Comision ha recibido la siguiente nota:
Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Marzo 28 de 1877.
Por resolucion de esta fecha el Gobierno ha aprobado la indicacion contenida en la nota de esa Comision fecha de ayer referente á fijar un plazo para la sustitucion de la Emision Nacional cuyo término deberá ser hasta fin de Mayo próximo improrogable.
Lo que tengo el honor de avisar á vd. en contestacion á la referida nota.
Dios guarde á vd. muchos años.
Firmado—*Enrique Maciel.*
Sr. Presidente de la Comision de Extincion D. Alejandro Chucarro.
Lo que se comunica al público para su cumplimiento.
Montevideo, Abril 4 de 1877.
Alejandro Chucarro—Lindolfo J. Platero, presidente. a5-30

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de invierno—A regir desde el 15 de Marzo de 1877

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	3	5	7	9
Central	7 00	7 55		11 15	4 40	5 30
Bella-Vista	7 07	8 02		11 22	x 4 47	5 37
Yatay	7 13	8 10		11 28	4 53	5 43
Sayago	7 23	8 18		11 40	5 03	5 55
Colon	7 30	x 8 25		11 47	5 10	6 00
Independencia	7 43	8 35		12 05	5 20	6 13
Piedras	7 53	8 45		12 15	5 30	6 23
Progreso	—	9 03		12 35	—	—
Joaquin Suarez	—	x 9 21		12 55	—	—
Canelones	—	9 40		1 15	6 05	—
Sta. Lucia	—	ll. 10 15 s. 10 45	s. 10 20	1 45	x 6 30	—
25 de Agosto	—	10 55	10 30	1 55	6 40	—
25 de Agosto	—	—		—	6 50	—
Rodriguez	—		11 05	—	7 25	—
San José	—		11 45	—	8 05	—
25 de Agosto	—	11 10		—	—	—
Isla Mala	—	12 00		—	—	—
Florida	—	x ll. 12 40 s. 12 50		—	—	—
La Cruz	—	1 27		—	—	—
Sarandí Grande	—	2 22		—	—	—
Durazno	—	4 00		—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9 30	—	—
Sarandí Grande	—	—	11 00	—	—
La Cruz	—	—	11 50	—	—
Florida	—	—	x ll. 12 27 s. 12 42	—	—
Isla Mala	—	—	1 20	—	—
25 de Agosto	—	—	2 10	—	—
San José	—	7 00	—	—	4 55
Rodriguez	—	7 40	—	—	5 35
25 de Agosto	—	8 15	—	—	6 10
25 de Agosto	—	8 20	2 25	—	6 20
Santa Lucia	—	8 30	2 35	—	x 6 30
Canelones	—	9 03	3 10	—	7 05
Joaquin Suarez	—	x 9 21	3 28	—	7 23
Progreso	—	9 40	3 48	—	7 43
Piedras	8 05	9 57	4 08	6 45	8 00
Independencia	8 15	10 07	4 18	6 55	8 10
Colon	x 8 25	10 17	4 28	7 05	8 20
Sayago	8 33	10 24	4 35	7 13	8 28
Yatay	8 40	10 31	4 42	7 20	8 35
Bella-Vista	8 45	10 36	x 4 47	7 25	8 40
Central	8 50	10 41	4 55	7 30	8 45

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la aparadas situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren num. 3 parará 30 minutos en Santa Lucia para que almuercen los pasageros que van á la línea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje. LXV

Administracion General DE CORREOS

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Con autorizacion Superior, esta Administracion General ha dispuesto conceder un nuevo plazo improrogable de 30 dias, á contar desde la fecha, para el cambio y retiro de la circulacion de los sellos postales de la antigua emision.
Montevideo, Abril 4 de 1877.
a5.10

Ferro-Carril Central DEL URUGUAY

No pudiendo tener lugar el dia 10 del corriente la Reunion General anual de accionistas convocada para ese dia, se invita nuevamente á los señores Accionistas para el dia viernes 27 del corriente á las 2 de la tarde en la oficina de la Compañía calle de Colon número 127, con el mismo objeto mencionado en el aviso anterior.
Montevideo, Abril 9 de 1877.
a10-15 *La Secretaría.*

SORDERA!!!

Todos los que no han nacido con esta enfermedad pueden CURARSE RADICALMENTE con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchonser de Hamburgo las cuales hace tres años hacen en el Brasil curas maravillosas é inesperadas; la misma hace desaparecer los zumbidos contra enfermedades de los OIDOS.

LA MEJOR PRUEBA

de lo eficaz de este específico es que como lo indica el prospectus de la Agencia única en la América del Sud 50 calle Goncalves Dias en Rio de Janeiro en la cual se encuentra despacho especial para las personas que quieran tratar en la misma casa con las GOTAS DIVINAS para la SORDERA y todas las enfermedades de los OIDOS, así como para las enfermedades de los OJOS con la afamada AGUA SANTA del mismo doctor: desde dos tratamientos se garante la cura y el enfermo no paga sinó despues de estar completamente sano.
Depósito en Montevideo, BAZAR PARISIEN Sarandí número 265.
NOTA—Se dan gratis á los pobres portadores de un certificado del comisario de su barrio.
a10-1mes

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

CALLE QUEGUAY, 195, 197 y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Virero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. f2 3 meses

Centro Comercial

Por resolucion de la Asamblea General que tuvo lugar el 10 del corriente, se convoca á los señores socios suscritores para una nueva reunion que deberá tener lugar el dia 19 del presente mes, á la una de la tarde, con el objeto de tratar de la reforma de los estatutos.
a12.8 Montevideo, Abril 11 de 1877.

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1877

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 2.845,761.62	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Caja.—Existencia en efectivo	» 965,477.33	Diversos acreedores	» 1.879,464.15
Id.—Moneda corriente	» 263,096.80	Diversos acreedores: m/c	» 263,096.80
		Emision en circulacion	» 931,774.80
	$ 4.074,335.75		$ 4.074,335.75

S. E. ú O.
Montevideo, 6 de Abril de 1877.—*F. S. Walden*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

NUEVO HOTEL Y RESTAURANT DE LA PA[Z]

Calle del 25 de Mayo, núm. 26[illegible]

A LOS GASTRÓNOMOS

Por primera vez en Montevideo, esta [illegible] dispuesto abrir un salon apropiado al Restaurant á la Carte, sistema Breban Philippe Peters de [illegible] ó bien Café de Paris de Buenos Aires, conocido de todos, 80 ó mas manjares, con sus precios [illegible]. El consumidor consume á su gusto y á la [illegible] economía desde 30 centésimos para arriba, [illegible] el servicio tan esmerado para el que gasta [illegible] como para el que gasta poco. Probar para [illegible] dirse de los beneficios que se ha propuesto [illegible] tan conocida á los que la favorezcan con su [illegible].

SALON ESPECIAL

a6-15.d[illegible]

Básculas colgantes

Esta clase de instrumentos de pesar, se recomiendan por su sólidez y facilidad, especialmente para uso de los buques, estancias y barracas, [illegible] poco volúmen y comodidad de trasportarlas sin que sufran alteracion los hace preferibles á los demás sistemas. El abajo firmado queriendo introducir este ventajoso sistema, los ha fabricado por primera vez en el pais y los tiene de muestra en su casa calle Zavala número 128.
a6-15 *José P. Olive*

Tram-via AL PASO DEL MOLINO Y CER[RITO]

Se previene á los señores accionistas de esta Empresa, que desde el miércoles 11 del corriente de 11 á 2 de la tarde se pagará el 29º dividendo que les corresponde, en la tesorería calle Solis núm. 33 altos.
Montevideo, Abril 5 de 1877.
a6-15 *El Secretario.*

SIN BOMBO

MIREN USTEDES LOS HECHO[S]

Atencion á la Gran Sastrería y Ropería de la NUEVA ITALIA, calle Convencion, núm. 10[illegible] [illegible]

FOLLETIN 91

La Promesa Sagrada

NOVELA DE COSTUMBRES POR ENRIQUE PEREZ ESCRICH

[illegible]